ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO PROCESOS DE SELECCIÓN

OBJETO CONTRATACIÓN	PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVÉS DEL MECANISMO DE MARTILLO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES O EN DESUSO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Grupo Logístico y Servicios Generales –Transportes
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Jesús Rafael Carpio Salcedo
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Encargado de Las Funciones de Transportes
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	jesus.carpio@mindefensa.gov.co

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de la misión institucional del Ministerio de Defensa Nacional, orientada a diseñar, formular y dirigir las políticas públicas de seguridad y defensa, así como a liderar el direccionamiento estratégico de la Fuerza Pública y proveer los medios necesarios para garantizar la soberanía, la integridad territorial y la seguridad ciudadana, la Entidad debe asegurar la adecuada gestión de sus recursos logísticos y administrativos, en desarrollo de las funciones establecidas en el Decreto 1874 de 2021, que asignan a la Dirección Administrativa y al Grupo Logístico y Servicios Generales la responsabilidad de administrar, controlar y optimizar el uso del parque automotor institucional y demás bienes muebles a cargo de la Entidad, se hace necesario implementar mecanismos que permitan no solo su aprovechamiento eficiente, sino también la adecuada disposición y venta de aquellos bienes que, por su estado o condiciones de uso, han sido clasificados como obsoletos, inservibles o en desuso, servibles no requeridos para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Que el Decreto 1068 del 2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* consagró en el artículo 2.8.4.6.6: "***ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS: Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores****: Presidente de la República, Altos Comisionados, Ministros Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,* ***ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios****; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio* (...)", (negrilla y subrayado fuera de texto).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que actualmente el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, cuenta con un parque automotor para cubrir las necesidades de transporte y seguridad del señor Ministro de Defensa, viceministros, secretaría general y de gabinete, directores (as) y los funcionarios que por necesidades del servicio requieren desplazamientos al interior del país y fuera de la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1874 de 2021[1], señala:

"Artículo 3. Despacho del Ministro de Defensa Nacional. *Son funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional, además de las contempladas en la Constitución Política y en las disposiciones legales especiales, las siguientes:*

(...)
"13. Delegar en dependencias y servidores públicos, el ejercicio de las funciones que considere necesarias, para la correcta prestación del servicio del Ministerio de Defensa Nacional."
(...)

De igual forma, el ***"Artículo 27. Dirección Administrativa.*** *Son funciones de la Dirección Administrativa, las siguientes:*

1. Asesorar a la Secretaría General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General, con criterios de eficiencia, eficacia, austeridad del gasto y sostenibilidad ambiental.

2. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de la administración de los recursos físicos, garantizando el apoyo necesario para el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

(...)

7. Dirigir la adecuada y oportuna prestación de servicios generales relacionados con adecuaciones locativas, aseo, cafetería, vigilancia y ***transporte****, del Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General incluyendo* ***la administración y asignación del parque automotor del Ministerio****.*

(...)

10. Establecer y aplicar normas, procedimientos y técnicas requeridos para las bajas de bienes muebles e inmuebles, el manejo y control de inventarios, para garantizar los servicios públicos y el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que requiere el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General, desarrollando e incorporando políticas de sostenibilidad ambiental.

[1] **Decreto** 1874 del 30 de diciembre de 2021 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones"*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

(...)"

Que la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, dispuesta en el Decreto 1874 de 2021, requiere para su pleno desarrollo la conformación de unos grupos internos de trabajo (Resolución 28 de 2022[2]), con lo cual se atienden las necesidades del servicio y el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas, Resolución modificada y adicionada parcialmente a través de la Resolución 1463 de 2022[3]

Que de acuerdo con lo anterior, el Grupo Logístico y Servicios Generales y tiene dentro de sus funciones entre otras las siguientes:

"ARTÍCULO 2. *Adicionar y modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución No. 0028 del 07 de enero de 2022 "Por el cual se crean y organizan Grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General", así:*

4 SECRETARÍA GENERAL

(...)

4.2. Dirección Administrativa

(...)

D. Grupo Logístico y Servicios Generales

(...)

c) Elaborar los documentos previos de los procesos contractuales que deba adelantar el Grupo, en cumplimiento de las necesidades establecidas dentro del plan anual de adquisiciones.

d) Consolidar y analizar las cifras estadísticas de consumo por centro de costos y con base en esta información elaborar la proyección de necesidades que deben satisfacerse en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

e) Coordinar y supervisar el uso adecuado y eficiente del parque automotor de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

(...)

i) Coordinar y supervisar el uso adecuado y eficiente del parque automotor de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, y realizar la actualización del historial del mismo.

---

[2] **Resolución 28 del 07 de enero de 2022** *"Por el cual se crean y organizan Grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General".*
[3] **Resolución 1463 del 28 de marzo de 2022** *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 28 del 7 de enero de 2022 "Por el cual se crean y organizan Grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General".*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

(...)

m) Formular y presentar propuestas a la Dirección Administrativa en relación con las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos de la Unidad de Gestión General, basados en los criterios de eficiencia, eficacia, austeridad del gasto y sostenibilidad ambiental.

(...)

En razón a lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional estableció el *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,* el cual indica en el numeral *4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA SALIDA DE BIENES, 4.2.1.5 Baja en cuenta de bienes; "Corresponde a los Ordenadores del Gasto o quienes hagan sus veces, por delegación o en cumplimiento de sus funciones, Comandante de la Unidad centralizada administrativamente que tenga a cargo el control de bienes, autorizar la baja mediante acto administrativo motivado, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Baja de Bienes y el concepto técnico emitido por personal idóneo, en el cual se determine que el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirió, perdió su potencial de servicio por: encontrarse obsoleto, inservible, vencido, por reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, por cumplimiento de ciclo de vida; o no se requiera para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y determinar la destinación final que debe dársele a los mismos. (...)"*

Adicionalmente, el Manual establece en el numeral 4.3 Venta de Bienes que *"en los procesos de enajenación de los bienes del Ministerio de Defensa Nacional se podrán utilizar instrumentos de subasta y, en general, todos aquellos mecanismos autorizados por las normas de contratación pública, siempre que se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva, así como el cumplimiento de los procedimientos dispuestos en el Decreto 1082 de 2015 – Enajenación de bienes del Estado".* En este marco, la contratación a realizar mediante el presente proceso es para contratar al proveedor que llevará a cabo la enajenación mediante subasta, es preciso señalar que EL MINISTERIO no cuenta con la infraestructura tecnológica y las plataformas necesarias para adelantar dicho propósito, por lo cual debe acudirse a un intermediario idóneo que cuente con dichas capacidades.

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.4. Enajenación directa o a través de intermediario idóneo. Las Entidades Estatales, pueden realizar directamente la enajenación, o contratar para ello promotores, bancas de inversión, **martillos**, comisionistas de bolsas de bienes y productos, o cualquier otro intermediario idóneo, según corresponda al tipo de bien a enajenar. Aunado a lo anterior, y que el Ministerio de Defensa Nacional-UGG no cuenta con el personal calificado para realizar dicho proceso y no tiene los recursos físicos ni la infraestructura tecnológica para adelantar la venta de bienes muebles y que existen en el mercado entidades financieras acreditadas por la Superintendencia Financiera de Colombia que cuenten con autorización legal para operar martillos y administrar los sitios de Internet de acuerdo con lo indicado en el artículo 79 de la Ley 1676 de 2013.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Al respecto vale la pena señalar que en relación con la función social que deben cumplir los bienes fiscales que son de propiedad de las entidades estatales, estos deben ser utilizados para cumplir determinados fines de interés general garantizando la efectividad de los principios y deberes constitucionales. En ese sentido, cuando quiera que los bienes dejan de cumplir con esa función social, se puede concluir que no están sirviendo a la comunidad o promoviendo la prosperidad general, ni se están garantizando los derechos y deberes fundamentales.

Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C-251 de 1996 indicó:

> *"La Corte destaca que la norma recae sobre los bienes fiscales, esto es, sobre los bienes que son de propiedad de entidades estatales pero que no son de uso púbico o afectados a un uso o servicio público, son en cierto sentido, bienes de propiedad privada de las entidades estatales, que los utilizan para cumplir unos determinados fines de interés general. En este orden de ideas, si una entidad pública abandona un bien de su propiedad de suerte que permite que su ocupación por particulares, es legítimo concluir que esa entidad no está cumpliendo con la función social de la propiedad de la cual es titular, en efecto, si la función social de la propiedad se aplica en general a la propiedad privada, con mayor razón se predica de los bienes fiscales, pues las autoridades están instituidas para servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. La función social no es un dato externo a la propiedad, se integra, por el contrario, a su estructura. Las obligaciones, deberes y limitaciones de todo orden, derivados de la función social de la propiedad, se introducen e incorporan en su propio ámbito. Todo propietario público o privado, tiene entonces, por el hecho de ser propietario, una cierta función social que realizar."*

Los bienes dados de baja se convierten en obsoletos y no generan beneficios y, por el contrario, implican mayores gastos de funcionamiento por los egresos para su administración y mantenimiento, sumado a la depreciación de estos, impidiendo además que se libere espacio que estos ocupan.

Así las cosas, el Ministerio de Defensa debe tomar las acciones tendientes a determinar la destinación final de los bienes muebles, enseres y vehículos que son dados de baja a través del comité de bajas de la Entidad una vez cumplen su vida útil y no se necesitan para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.

En ese sentido, se deberá llevar a cabo la enajenación de los bienes con arreglo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sin embargo, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con los medios físicos, idóneos y humanos para adelantar la enajenación de bienes de forma directa, se hace necesario contratar la prestación de servicios de un intermediario comercial para que tramite, gestione y lidere la venta de bienes muebles obsoletos o inservibles o no utilizables por el Ministerio, por sistema de martillo para adjudicarlos al mejor postor.

El sistema de martillo es una forma de venta de bienes muebles e inmuebles al cual acuden las entidades estatales de acuerdo con la ley y previa calificación de su valor. La venta en

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

martillo es un contrato de venta de cosas corporales, muebles e inmuebles, en el que el precio se conviene mediante subasta pública, el vendedor actúa por intermedio de un martillero y el comprador es el mejor postor.

Dicho procedimiento se ajusta a los principios de la contratación administrativa y constituye un instrumento adecuado para hacer óptimo el resultado de un proceso de venta, siempre que esté respaldado por la experiencia y el buen crédito de una entidad financiera que realice la subasta.

En Colombia de acuerdo con el Decreto 1639 de 1996, "Por la cual se reglamentan los artículos 12 numeral 2° y 18 de la Ley 226 de 1995, y se autoriza una operación nueva a los establecimientos bancarios", estableció en su Artículo 1º:

> ***"Artículo 1º.*** *En concordancia con lo establecido en los artículos 12 numeral 2º y 18 de la Ley 226 de 1995, y el parágrafo del artículo 312 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, a partir del momento en que la Nación y sus entidades descentralizadas reduzcan su participación total en el Banco Popular por debajo del cincuenta por ciento (50%) de su capital social, en adición a las operaciones autorizadas, los establecimientos bancarios facultados para realizar venta de mercaderías u otros objetos negociables a través del mecanismo de martillo."*

De Conformidad con la Circular Externa 005 de 2020, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, los establecimientos Bancarios que cuenten con autorización legal para operar martillos y administrar los sitios de Internet de que trata el artículo 79 de la Ley 1676 de 2013 deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. IDONEIDAD Y RIESGO REPUTACIONAL: deben garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, integridad, acceso, profesionalismo y autenticidad.

Contar con políticas y procedimientos administrativos y de organización para la prevención, de integridad, identificación, revelación y administración de los conflictos de interés que, en caso de existir, debe ser de conocimiento del cliente incluyendo políticas antisoborno, anticorrupción, y códigos de integridad.

2. INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, SEGURIDAD DE LA INFORMACION, CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD FISICA: deben contar con mecanismos y dispositivos adecuados para el funcionamiento eficiente de la plataforma electrónica del martillo electrónico. Para el efecto, el establecimiento bancario, por si o a través de terceros, debe desarrollar y mantener sistemas especializados, recursos y procedimientos adecuados y proporcionales al tamaño, frecuencia y complejidad de los negocios que se realicen o registren a través de dichos sistemas, los cuales deben permitir la trazabilidad de las operaciones y conocer la fecha y hora exacta de la oferta de cada postor.

Contar con políticas y procedimientos relativos a la administración de la información, que permitan guardar estricta confidencialidad sobre la información reservada de los participantes en el martillo electrónico y aquella relacionada con las ventas o subastas electrónicas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Garantizar que el sitio de internet que opera y administra el martillo electrónico cuente con un sistema de identificación de usuarios y ofrecer mecanismos fuertes de autenticación.

Contar con una plataforma tecnológica especializada que cuente con las herramientas necesarias para realizar ventas o subastas electrónicas, las cuales deben permitir la trazabilidad de cada una las operaciones y conocer la fecha y hora exacta de la realización de la oferta por parte de cada uno de los postores.

Garantizar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad de la información que resulten aplicables, bajo los siguientes parámetros:

3. ESTANDARES CONTABLES Y FINANCIEROS: deben disponer de procedimientos administrativos y contables adecuados.

4. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS: Deben disponer de mecanismos de control interno, técnicas eficaces de administración y control de riesgos y mecanismos eficaces de control y salvaguardia de sus sistemas electrónicos.

5. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO: deben contar con un plan de contingencia y continuidad del martillo electrónico, con el fin de mitigar cualquier falla que afecte la prestación del servicio.

6. SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR- SAC, Y RESPONSABILIDAD FIDUCIARIA: Contar con políticas sobre el recaudo, manejo y devolución de los recursos de terceros para garantizar la debida prestación del servicio y asegurar la separación patrimonial de estos recursos, de los activos y recursos propios de la entidad financiera. Así mismo deben garantizar la disponibilidad y conservación de dichos recursos.

7. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA: deben garantizar la existencia de un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la Superintendencia Financiera, así como medidas de debida diligencia y conocimiento del cliente, incluidos beneficiarios finales con el fin de mitigar cualquier exposición y a su vez se encuentran obligados a hacer reportes de operaciones sospechosas a las autoridades nacionales.

8. SISTEMA DE RIESGO OPERATIVO (SARO): deben contar con un sistema de administración de Riesgos derivados de la prestación del martillo, y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

9. REGISTROS DOCUMENTALES: Los establecimientos deberán tener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia en todo momento, la documentación que soporte el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos mínimos exigidos.

10. ENTIDADES VIGILADAS Y SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA: Los establecimientos autorizados se encuentran regulados y supervisados bajo

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

una metodología de supervisión basada en riesgos, razón por la cual cuentan con sistemas integrales de gestión de riesgos que no son exigidos a otras entidades del sector real y con lo cual se minimiza la exposición a riesgos legales, reputacionales, operativos y de contagio.

11. ESTÁNDARES Y COMPROMISOS ANTISOBORNO: por ser entidades vigiladas y supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no solo cumplen con las políticas antisoborno adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional, sino que adicionalmente se encuentran obligadas a implementar y desarrollar sistemas de prevención de riesgos anticorrupción y de LAFT.

Conforme con lo anterior, se encuentra que:

- Son entidades que cuentan con la logística de personal e infraestructura técnica y tecnológica requeridas.

- Son entidades que adelantan actividades legales sujetas a control por la Superintendencia Financiera.

- Reforzamiento de la Política Antisoborno, adoptada por el Ministerio de Defensa ya que al adquirir un servicio financiero como es el Martillo, obtiene productos y servicios con estándares de seguridad, calidad, oportunidad.

Dadas estas consideraciones, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General estima que la mejor opción para vender los bienes dados de baja por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia es a través del sistema de martillo, de conformidad con lo siguiente:

> *"(...) El sistema de martillo es una forma de venta de bienes de las entidades estatales al cual se acude de acuerdo con la ley y previa calificación de su valor. Dicho procedimiento se ajusta a los principios de la contratación administrativa y constituye instrumento adecuado para hacer óptimo el resultado de un proceso de venta, siempre que esté respaldado por la experiencia y buen crédito de la entidad financiera que realiza el remate". (Consejo De Estado Sala De Consulta y Servicio Civil Consejero ponente: JAVIER HENAO HIDRÓN radicación número: 1142 septiembre 3 de 1998.*

Por su parte, el parágrafo 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, dispone:

> *"...Cuando la venta de los bienes de las entidades estatales deba efectuarse por el sistema de martillo, se hará a través del procedimiento de subasta que realicen las entidades financieras debidamente autorizadas para el efecto y vigiladas por la Superintendencia Bancaria..."*

El servicio de martillo le fue autorizado al Banco Popular (Es un establecimiento bancario del sector privado con domicilio principal en Bogotá, D.C., sometido a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituido mediante escritura pública 5858 del 3 de noviembre de 1950 de la Notaría Cuarta de Bogotá) por la Ley 101 de 1960, y mediante el

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

artículo primero del Decreto 1639 de 1996 "Por el cual se reglamentan los artículos 12 numeral 2° y 18 de la ley 226 de 1995, se autorizó esta nueva operación a todos los establecimientos bancarios.

El sistema de martillo al ser desarrollado por un banco garantiza seriedad, infraestructura organizacional, experiencia, capacidad jurídica y tal como se pudo establecer en el Estudio de mercado realizado, otras entidades tales como la Personería de Bogotá, la DIAN, el IDU, Aeronáutica Civil, el municipio de Bucaramanga, la Gobernación de Cundinamarca, contrataron bajo esta modalidad.

En línea con lo mencionado y que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General cuenta con un parque automotor conformado por 165 vehículos, entre los cuales se tienen **41 vehículos y 8 motocicletas** que han finalizado su vida útil y fueron retirados del servicio. Estas unidades han desempeñado su función de manera efectiva, cumpliendo con la misión para la cual fueron adquiridas, de acuerdo con la naturaleza operativa de la Entidad. Sin embargo, el paso del tiempo ha ocasionado un desgaste significativo que ha resultado en su obsolescencia, comprometiendo tanto su funcionalidad como su disponibilidad para el servicio. Es importante anotar, que el mantenimiento de estas unidades para dejarlas en condiciones óptimas de funcionamiento, demanda recursos significativos, lo que ha generado una relación costo-beneficio desfavorable para la Entidad. En consecuencia, desde una perspectiva operativa, se puede afirmar que estos vehículos han llegado al final de su vida útil, evidenciándose además una depreciación contable al 31 de diciembre de 2025 expedida por el Almacén General, tal como se detalla en el cuadro adjunto.

MARCA	CANTIDAD	LÍNEA	AÑO	VALOR DEPRECIACIÓN CONTABLE
CHEVROLET	22	AUTOMÓVIL OPTRA	2011	2.040.353,32
	1	AUTOMÓVIL AVEO	2009	100.252,82
	1	CAMIONETA DC DMAX	2009	935.460,49
	1	VITARA	2008	230.347,71
	3	CAPTIVA	2012	3.786.693,75
NISSAN	3	AUTOMÓVIL TIIDA	2012	2.229.900,57
TOYOTA	7	PRADO VXM	2009	2.294.150,39
MAZDA	1	BT 50	2012	685.121,32
YAMAHA	1	XTZ 250	2009	320.484,34
SUZUKI	4	DL650	2007	433.333,33
SUZUKI	3	DL650	2009	500.000,00

TABLA No. 1 Relación de vehículos para venta.

Nota: Teniendo en cuenta que los bienes relacionados se encuentran registrados en cuentas de orden, no se genera depreciación contable sobre los mismos, motivo por el cual la información se presenta con corte al 31 de mayo 2026.

Cabe anotar que los bienes en mención fueron dejados en desuso como consecuencia del proceso de renovación del parque automotor institucional, razón por la cual dejaron de ser requeridos para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad. En atención a lo anterior, y conforme a los procedimientos internos de gestión de bienes, la Coordinación del Grupo Logístico y de Servicios Generales – Componente de Transportes y Almacén General

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

adelantaron la reunión del **Comité de Evaluación Técnica de Bienes Muebles del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, llevada a cabo el 20 de agosto de 2024, tal como consta en el Acta No. 2 de 2024.**

Esta actuación se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 4059 del 9 de junio de 2022, *"Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Evaluación Técnica de Bienes Muebles del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General"*, con el propósito de presentar ante la Dirección Administrativa del MDN–UGG los bienes muebles de propiedad de la Entidad que se encuentran fuera de servicio y en condición de desuso, a efectos de proceder con la gestión correspondiente según la normativa vigente.

El 5 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una nueva sesión del Comité, en la cual sus integrantes recomendaron a la Dirección Administrativa de la Entidad adelantar las gestiones necesarias para la disposición final de los bienes, considerando que, pese a su estado de obsolescencia e inutilidad para la Entidad, podría evaluarse la posibilidad de su enajenación mediante un proceso de venta, como se observa la siguiente imagen:

Recomendación: El Comité Técnico de Bienes, como instancia administrativa encargada de estudiar, analizar y formular políticas para la administración de bienes muebles de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, con fundamento en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del 17/03/2023, y después de revisar los conceptos técnicos presentados y las cotizaciones de reparación de los vehículos, recomienda a la Directora Administrativa (E) evaluar la viabilidad de llevar estos vehículos a subasta y presentar nuevamente el asunto al comité. Esta recomendación considera que los vehículos aún poseen un porcentaje de vida útil, aunque no al 100% en todos los vehículos, sino en algunos de sus componentes.

De manera complementaria, y en consideración a la condición de inoperatividad evidenciada en determinados vehículos automotores, los cuales han sido retirados del servicio activo de la Unidad de Gestión General como consecuencia de su proceso de reposición, se ha dispuesto su incorporación dentro del universo total de bienes objeto de disposición. En este sentido, dichos activos serán integrados al proceso de enajenación a título oneroso mediante el mecanismo de martillo, con el propósito de materializar la disposición final de bienes muebles clasificados técnica y administrativamente como obsoletos, inservibles o en estado de desuso, de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.

Ahora bien, resulta pertinente precisar que dentro del total de vehículos del proceso existen cuatro (4) vehículos (1 camioneta Mazda BT-50, 2 motocicletas marca Suzuki y 1 motocicleta marca Yamaha) se proyectan presentar ante el Comité Técnico de Bienes en conjunto con todo el paquete de vehículos a subastar una vez se realice la adjudicación del presente proceso de selección. Lo anterior, en razón a que la evaluación técnica adelantada por dicho comité basada en los conceptos técnicos y cotizaciones de reparación recomendó a la Dirección Administrativa valorar la viabilidad de someter los vehículos analizados a proceso de subasta, considerando que aún presentan un porcentaje de vida útil en algunos de sus componentes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En consecuencia, la inclusión y eventual sometimiento de los vehículos previamente referenciados al Comité Técnico de Bienes se efectuará en una etapa posterior, una vez se culmine el proceso de enajenación actualmente en curso, garantizando así la observancia del debido proceso administrativo, la trazabilidad en la gestión de activos y la adecuada toma de decisiones institucionales respecto de su disposición final.

La decisión de retirar del servicio los vehículos que fueron dados de baja permitió reducir los altos costos asociados al mantenimiento, y también contribuye de manera significativa a la disminución de la emisión de gases contaminantes. Esta medida se articula con el componente ambiental del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", que promueve la **transformación productiva y la movilidad sostenible con bajas emisiones**, en el marco de la acción climática y la justicia ambiental. De esta manera, la acción adoptada no solo apoya la estrategia ambiental institucional, sino que también se alinea con los principios de **eficiencia energética, sostenibilidad y renovación tecnológica del parque automotor** previstos en dicha política. A su vez, la medida responde a los principios de austeridad del gasto orientados a garantizar un uso racional, eficiente y ambientalmente responsable de los recursos públicos.

De igual forma, la presente medida se encuentra alineada con lo dispuesto en el Decreto 618 de 2026 'Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación', el cual dispone la adopción de mecanismos orientados a la racionalización, optimización y uso eficiente de los recursos públicos por parte de las entidades que integran el Presupuesto General de la Nación. En este contexto, la enajenación de bienes muebles obsoletos, inservibles o en desuso permite disminuir costos asociados a almacenamiento, administración, custodia y mantenimiento de activos improductivos, contribuyendo al cumplimiento de los principios de austeridad, eficiencia administrativa y sostenibilidad fiscal que orientan la gestión pública.

En este sentido, la medida se fundamenta en el principio de gestión eficiente del patrimonio público, al propiciar la recuperación oportuna de recursos por concepto de venta de bienes, la reducción de costos operativos y la adecuada disposición de activos en desuso, en concordancia con las políticas de austeridad y racionalización del gasto.

Dicho lo anterior, en la siguiente tabla se puede observar el valor promedio del mantenimiento efectuado durante los años 2021-2023 del parque automotor mencionado:
TABLA No. 2 Relación de costos promedio de mantenimiento por vehículos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

MARCA	CANT.	LÍNEA	MODELO	VR MANTENIMIENTO AÑO 2021	VR MANTENIMIENTO AÑO 2022	VR MANTENIMIENTO AÑO 2023	PROMEDIO ANUAL DEL COSTO DE MANTENIMIENTO x LINEA	PROMEDIO ANUAL DE MANTENIMIENTO POR VEHÍCULO
CHEVROLET	22	AUTOMÓVIL OPTRA	2011	$239,007,943	$250,243,747	$318,194,888	$269,148,859	$12,234,039.06
	1	AUTOMÓVIL AVEO	2009	$6,627,307	$9,394,405	$11,855,393	$9,292,368	$9,292,368.33
	1	CAMIONETA DC DMAX	2009	$9,627,901	$9,534,277	$15,859,075	$11,673,751	$11,673,751.00
	1	VITARA	2008	$8,503,976	$7,465,576	$13,625,642	$9,865,065	$9,865,064.67
	3	CAPTIVA	2012	$36,398,397	$38,851,230	$32,973,539	$36,074,389	$12,024,796.22
NISSAN	3	AUTOMÓVIL TIIDA	2012	$30,155,887	$20,500,906	$21,295,829	$23,984,207	$7,994,735.78
MAZDA	1	BT 50	2012	$26,163,765	$10,986,992	$16,593,949	$17,914,902	$17,914,902.00
TOYOTA	7	PRADO VXM	2009	$117,087,299	$121,885,756	$112,719,963	$117,231,006	$16,747,286.57
YAMAHA	1	XTZ-250	2009	$7,542,365	$5,769,062	$6,199,924	$6,503,784	$6,503,783.67
SUZUKI	7	DL650	2007 2009	$35,259,861	$45,152,744	$5,983,713	$28,798,773	$4,114,110.38
TOTAL								$108,364,837.68

De acuerdo con la anterior información, en la siguiente tabla se puede observar el valor base mínimo de venta estimado acorde con el valor actualizado para 2026 por el Ministerio de Transporte, así:

MARCA	CANTIDAD	LÍNEA	MODELO	VALOR VEHÍCULO SEGÚN MINISTERIO DE TRANSPORTE	VALOR PROMEDIO ANUAL DEL MANTENIMIENTO POR VEHÍCULO	VALOR BASE MÍNIMO DE VENTA	VALOR TOTAL VENTA PARQUE AUTOMOTOR
CHEVROLET	22	AUTOMÓVIL OPTRA	2011	$17,188,000.00	$12,234,039.00	$4,953,961.00	$108,987,142.00
	1	AUTOMÓVIL AVEO	2009	$11,775,000.00	$9,292,368.33	$2,482,631.67	$2,482,631.67
	1	CAMIONETA DC DMAX	2009	$23,218,000.00	$11,673,751.00	$11,544,249.00	$11,544,249.00
	1	VITARA	2008	$19,340,000.00	$9,865,065.00	$9,474,935.00	$9,474,935.00
	3	CAPTIVA	2012	$17,620,000.00	$12,024,795.00	$5,595,205.00	$16,785,615.00
NISSAN	3	AUTOMÓVIL TIIDA	2012	$18,440,000.00	$7,994,736.00	$10,445,264.00	$31,335,792.00
MAZDA	1	BT 50	2012	$39,687,000.00	$17,914,902.00	$21,772,098.00	$21,772,098.00
TOYOTA	7	PRADO VXM	2009	$46,352,000.00	$16,747,287.00	$29,604,713.00	$207,232,991.00
YAMAHA	1	XTZ-250	2009	$5,445,000.00	$6,503,784.00	-$1,058,784.00	-$1,058,784.00
SUZUKI	7	DL650	2007-2009	$7,574,000.00	$5,759,754.53	$1,814,245.47	$12,699,718.27
TOTAL							**$421,256,387.94**

TABLA No. 3 Fuente: Elaboración propia

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Con base en la información anterior y de acuerdo con la inspección física de los vehículos, el contratista deberá elaborar un informe técnico en el cual determine el valor base de la subasta de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, dicho valor se fijará considerando el avalúo comercial del bien, el cual tomará como referencia principal la guía Fasecolda y otras fuentes oficiales o reconocidas de cotización en el mercado, como portales especializados en compraventa de vehículos. En todo caso, el valor determinado no podrá ser inferior al precio mínimo de venta de los bienes muebles establecido por la normativa vigente, garantizando así la transparencia y razonabilidad económica del proceso de enajenación.

Nota 1: En tabla No. 1 Relación de vehículos para venta, se observa el VALOR DEPRECIACIÓN CONTABLE AL 31 MAYO 2026, es el valor contable de la depreciación aplicada en el tiempo del parque automotor a vender.

En total, la entidad deberá recibir como mínimo por venta de sus bienes la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($421,256,387.94);** este valor podría variar, de acuerdo con el análisis de precios de mercado realizado por el contratista, por lo cual, solo se aplicarán las retenciones por concepto del porcentaje de intermediación adjudicado, recursos deberán ser consignados por el contratista; de conformidad con lo establecido en el acta del comité de bienes celebrado el 5 de septiembre de 2024, indicó:

> *4.3.1 **Destinación de los recursos***
>
> ***Los recursos producto de la venta de activos de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, serán incorporados al Fondo de Defensa Nacional, en la cuenta No. 268-00801-8 del Banco de Occidente denominado "MDN-Venta de Activos Donaciones", en cumplimiento del artículo 120 de la Ley 633 de 2000.***
>
> ***Adicionalmente, se debe informar a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, dentro del mismo mes que se efectúo la consignación, anexando copia legible de la consignación y copia del acto administrativo de la respectiva venta. (....).***

Así las cosas, atendiendo la necesidad del **Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General** de optimizar el uso del recurso físico destinado al almacenamiento de bienes, y considerando que la Entidad cuenta con un número considerable de **bienes muebles obsoletos, inservibles y/o en desuso**, dados de baja de los inventarios institucionales, resulta necesario adelantar su proceso de enajenación de manera eficiente y acorde con las disposiciones legales vigentes.

En este contexto, y teniendo en cuenta las **características, estado y valor estimado de los bienes a enajenar**, así como la necesidad de garantizar los principios de **economía, transparencia, selección objetiva y eficiencia administrativa**, la Entidad considera procedente adelantar el proceso de enajenación mediante la **modalidad de contratación**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

de selección abreviada menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la normativa que regula la contratación estatal.

La modalidad de menor cuantía permite a la Entidad estructurar un procedimiento **ágil y competitivo**, que posibilita la participación de potenciales interesados en la adquisición de los bienes, sin incurrir en cargas procedimentales desproporcionadas frente al valor de la operación, garantizando al mismo tiempo la obtención de condiciones económicas favorables para la Entidad.

Adicionalmente, esta modalidad faculta al Ministerio para establecer reglas claras sobre la forma de presentación de las ofertas, los criterios habilitantes y de evaluación, así como las condiciones de la venta, asegurando una adecuada gestión del patrimonio público y evitando la concentración del proceso en un único operador o intermediario.

En consecuencia, la enajenación de los bienes muebles obsoletos, inservibles y/o en desuso de propiedad del **Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General** se adelantará mediante un **proceso de contratación de Selección abreviada menor cuantía**, como el mecanismo que mejor se ajusta a las necesidades institucionales y a las condiciones del mercado, permitiendo cumplir de manera efectiva los fines de la contratación estatal, así:

- ✓ Mayor frecuencia para la realización de subastas presenciales o electrónicas virtuales.
- ✓ Mitigación de riesgos a proponentes y potenciales compradores, que impida la realización de operaciones ilícitas y de lavado de activos mediante control SARLAF, exclusivo de las Entidades Financieras.
- ✓ Seguridad transaccional soportada en portales electrónicos de alta confiabilidad con certificado de sitio seguro para la realización de subastas desarrollados en plataformas tecnológicas especializadas que garantizan las condiciones de trasparencia del proceso.
- ✓ Garantías de recaudo y devolución de dineros respaldado por entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera para la captación masiva de recursos.
- ✓ Capacidad para administrar recursos provenientes de la subasta: Teniendo en cuenta que la operación de martillo implica la recepción, administración transitoria, devolución y transferencia de recursos de múltiples participantes, resulta necesario que el intermediario sea una entidad financiera autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior garantiza el cumplimiento de los controles establecidos para el manejo de recursos del público, mitiga riesgos asociados a operaciones irregulares y brinda seguridad jurídica y financiera a la Entidad y a los participantes del proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Constitución Política de Colombia.
- ✓ Páginas WEB interactivas que hace posible la navegación dinámica y amigablemente.
- ✓ Transparencia por la oferta de eventos abiertos a los que concurren pluralidad de oferentes, en igualdad de condiciones., mediante publicación en página WEB del catálogo de bienes a enajenar, para lograr la adjudicación al mejor postor.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Aspectos económicos

De conformidad con los informes más recientes de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), el sector automotor colombiano mantiene en 2026 una dinámica de recuperación y consolidación, sustentada en la demanda interna, la transición tecnológica y condiciones macroeconómicas parcialmente favorables[4].

Durante el año 2025, el mercado de vehículos nuevos registró la comercialización de 254.438 unidades, lo que representó un crecimiento anual del 26,4%, impulsado principalmente por el dinamismo del segundo semestre, asociado a factores como una tasa de cambio más favorable, condiciones de financiación relativamente estables y eventos comerciales relevantes como el Salón del Automóvil[5].

Para el año 2026, los gremios proyectan un volumen de ventas cercano a las 250.000 unidades, lo que evidencia una estabilización del mercado en niveles altos, aun en un contexto económico más exigente.

No obstante, la información más reciente evidencia que el sector presenta una aceleración significativa en el corto plazo. Entre enero y abril de 2026 se registraron 100.446 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento acumulado del 49,3% frente al mismo periodo de 2025, consolidando una tendencia positiva de recuperación y fortalecimiento de la demanda[6].

En términos estructurales, uno de los principales elementos que caracterizan el comportamiento actual del sector es la transición hacia tecnologías de bajas emisiones. En 2025, los vehículos híbridos y eléctricos alcanzaron participaciones de hasta el 34% del total de ventas en los meses de mayor dinamismo, mientras que en 2026 continúan registrando crecimientos superiores al mercado tradicional, con incrementos de hasta el 304% en el caso de los vehículos eléctricos en algunos meses[7].

Este comportamiento evidencia un cambio sostenido en las preferencias del consumidor, impulsado por factores como incentivos tributarios, menores costos de operación y una mayor oferta de modelos en el mercado, consolidando a la movilidad eléctrica e híbrida como un componente estructural del sector automotor colombiano[8].

Desde la perspectiva macroeconómica, el desempeño del sector continúa altamente condicionado por el acceso al crédito. Durante 2025, la tasa promedio de financiación de

[4] *andi.com.co*

[5] *Portafolio.co*

[6] *Fenalco.com.co*

[7] *Andi.com.co*

[8] *Latamobility.com*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

vehículos se ubicó alrededor del 18,8%, permitiendo un crecimiento del 26,2% en los desembolsos destinados a la adquisición de automotores.

Sin embargo, el panorama para 2026 presenta retos relevantes. La política monetaria restrictiva del Banco de la República, reflejada en incrementos de la tasa de interés hasta niveles cercanos al 10,25%, podría incidir en el costo del crédito, generando presiones sobre la capacidad de compra de los hogares y moderando el ritmo de crecimiento del sector.

Adicionalmente, factores como la incertidumbre económica, el entorno electoral, la regulación del sector y la evolución de la tasa de cambio constituyen variables que podrían impactar el comportamiento del mercado en el corto y mediano plazo. No obstante, el sector mantiene fundamentos sólidos, evidenciados en la diversificación de la oferta, la expansión hacia nuevas regiones y el posicionamiento creciente de segmentos como los vehículos utilitarios y SUV[9].

La industria automovilística global atraviesa uno de los periodos más transformadores de su historia. Mientras la innovación en toda la cadena de valor sigue acelerándose, el centro de gravedad de la industria sigue siendo el consumidor, cuyas expectativas sobre el valor, el acceso y la experiencia están cambiando. Los consumidores se están volviendo cada vez más orientados al valor, buscando equidad, confianza y transparencia junto con calidad e innovación.

El aumento de los precios de los vehículos y los mayores costes de financiación han puesto la asequibilidad en primer plano, lo que ha llevado a muchos a replantearse qué define realmente el valor de la movilidad y qué esperan de las marcas de vehículos.

Dentro del análisis realizado se observan las tendencias clave que se presentan en lo corrido del 2026:

1. La demanda global de vehículos eléctricos de batería (BEV) parece desigual entre las regiones, mientras que el interés por los híbridos sigue aumentando a medida que los consumidores equilibran la asequibilidad, el acceso a la carga y la practicidad diaria.

2. La fidelidad a la marca sigue cambiando, con una fuerte retención en Japón y un mayor cambio de marca previsto en mercados con muchos propietarios primerizos.

3. Los consumidores valoran al máximo las funciones conectadas que mejoran la seguridad y protección, mientras que las preocupaciones sobre el intercambio de datos siguen siendo altas.

4. Muchos consumidores están abiertos a la personalización impulsada por IA y a mejoras habilitadas por OTA que amplían la utilidad de un vehículo con el tiempo.

[9] *Bbvaresearch.com*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5. Los consumidores priorizan la calidad del servicio, la confianza y la transparencia al elegir y evaluar proveedores de servicios de vehículos[10].

2.1. CONDICIONES DEL SECTOR

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

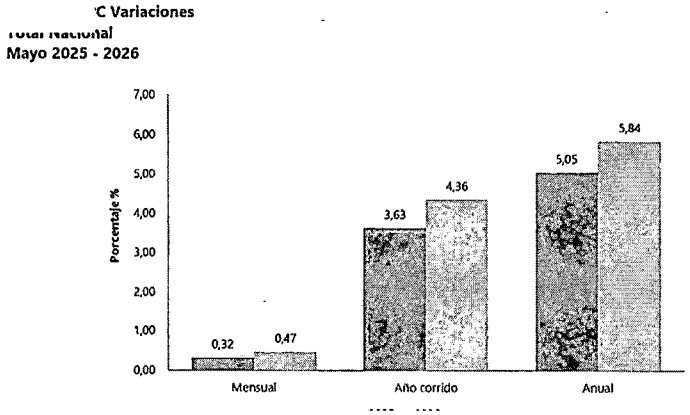
En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026



En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y, por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco

10 www.deloitte.com/global/en/Industries/automotive/perspectives/global-automotive-consumer-study.html

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

(0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%)[11].

Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,38	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Perspectiva Legal.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

El "Artículo 2.2.1.2.2.1.4. Enajenación directa o a través de intermediario idóneo. Las Entidades Estatales que no están obligadas a cumplir con lo establecido en el artículo anterior, pueden realizar directamente la enajenación, o contratar para ello promotores, bancas de inversión, martillos, comisionistas de bolsas de bienes y productos, o cualquier otro intermediario idóneo, según corresponda al tipo de bien a enajenar".

Perspectiva Comercial.

La Entidad considera pertinente realizar la enajenación de los bienes dados de baja, a través de un intermediario idóneo con experiencia, que cuente con la capacidad de desarrollar el proceso mediante el uso de la tecnología apropiada, brindando el apoyo necesario y asesoría al cliente para realizar el acompañamiento en la inspección de los bienes a enajenar y finalmente garantizar que los bienes sean entregados con el respaldo de una entidad legalmente constituida y avalada en esta clase de procesos.

Partiendo de los datos suministrados por el Ministerio de Defensa se elaborará el catálogo de bienes a vender, con su descripción, precio base de venta (valor mínimo de ventas) y los requisitos para participar; entre otros: Consignación previa o depósito de seriedad que les da derecho a los interesados a presentar su oferta; plazo para la cancelación del excedente, etc. Este catálogo se distribuye entre los interesados y se publica, además, en

[11] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

la página web, soportado en sus bases de datos, la subasta se publicita a través de correo directo, avisos institucionales, clasificados, catálogos ilustrados, marcación institucional, publicación en página de internet, etc., promociona, mercadea y convoca a potenciales compradores a los eventos.

Perspectiva Técnica.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos análisis y estudios previos. El requerimiento para el futuro contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia como entidad que presta el servicio de venta de mercaderías u otros objetos negociables a través del mecanismo de martillo.

Es por ello, que la Entidad ha considerado que necesita contratar una persona jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea afín al desarrollo del objeto contractual que se pretende desarrollar como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo, mitigando riesgos a través de:

CONTROL SARLAFT Y LA/FT: Tanto vendedores como oferentes y compradores son consultados en las listas restrictivas y de cautela (ONU, OFAC), que previenen el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo –LA/FT y así mismo sus datos son cruzados con la base de datos de la CIFIN, en caso de no figurar en esta, con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DETECCIÓN DE ALERTAS: Prevención de riesgos legales y reputaciones. Consultando noticias relacionadas con corrupción (fraudes, evasión, lavado de activos, etc.), en el servicio Thompson Reuter, de ser requerido.

VALIDACIÓN DE IDENTIDADES: Autenticación biométrica de la identidad de los adjudicatarios o compradores a través de la aplicación Certihuella; garantizando la veracidad con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La subasta es preparada con el uso de toda la logística disponible y necesaria para realizar el evento y llegado el día programado recibe las ofertas de los interesados y adjudica el bien, a quien acepte el precio base, o al mejor postor, según la modalidad elegida.

Perspectiva de Riesgos:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, en todo caso dichos riesgos son mitigados con pólizas de cumplimiento por parte del contratista.

A pesar de lo anterior, la Entidad reconoce los riesgos inherentes a las subastas, tales como el fraude, el lavado de activos, la manipulación de procesos y la adquisición de bienes con fondos ilícitos entre otros. Estos riesgos pueden ser mitigados mediante la selección de un

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

proveedor altamente calificado, respaldado por contar con una experiencia en procesos de subastas realizados con entidades públicas, que no se encuentre involucrado en investigaciones de este tipo de procesos. Además, es crucial que dicho proveedor cuente con los mecanismos de detección temprana de fraudes, con el objetivo de fortalecer el proceso y proteger a la Entidad ante cualquier situación que pueda verse inmersa en el proceso que pretende desarrollar.

2.2. ANÁLISIS NORMATIVO

El presente proceso de contratación se rige bajo los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El Decreto 1082 de 2015, Sección 2, Enajenación de Bienes del Estado establece en el Artículo 2.2.1.2.2.1.1. La Selección Abreviada de Menor Cuantía como la modalidad contractual para la enajenación de bienes del estado si decide realizar directamente la enajenación de los bienes.

Así mismo el referido decreto establece la posibilidad de contratar Intermediario Idóneo conforme al artículo 2.2.1.2.2.1.4 que dispone:

"Artículo 2.2.1.2.2.1.4. Enajenación directa o a través de intermediario idóneo. Las Entidades Estatales que no están obligadas a cumplir con lo establecido en el artículo anterior, pueden realizar directamente la enajenación, o contratar para ello promotores, bancas de inversión, **martillos**, comisionistas de bolsas de bienes y productos, o cualquier otro intermediario idóneo, según corresponda al tipo de bien a enajenar".

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas se encuentran detalladas en el documento de estudios previos del proceso.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las obligaciones específicas se encuentran detalladas en el documento de estudios previos del proceso.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84121500	84. Servicios Financieros y de seguros	12. Banca e Inversiones	15: Instituciones Bancarias	00: Instituciones Bancarias

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

5.1. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES O EN DESUSO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas se encuentran detalladas en el documento de estudios previos del proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la(s) Garantía(s) que debe constituir el contratista, y hasta el 31 de diciembre de 2027.

5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, acorde con las exigencias de ubicación del establecimiento contenidas en las especificaciones técnicas del proceso.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo uso de la herramienta de visualización de análisis de demanda del modelo de abastecimiento estratégico MAE de la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el código descrito UNSPSC 84121500: Distribución. Se encontró registros de 98 contratos del proveedor que han suscrito durante la vigencia 2026 con corte al 12 de mayo de 2026, como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

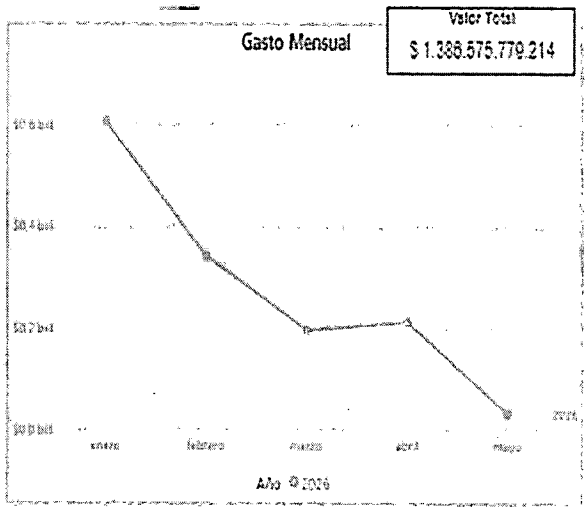
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

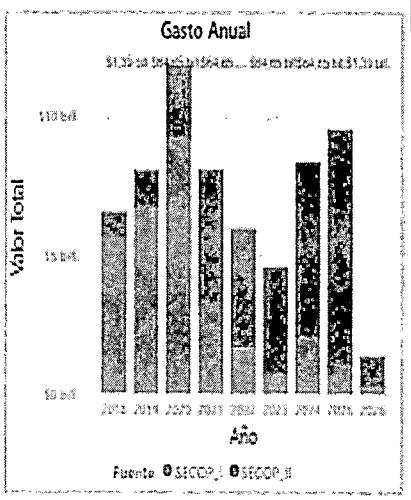
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

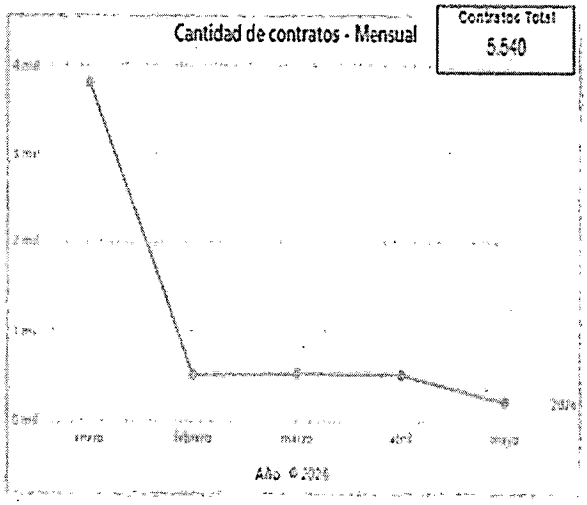
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

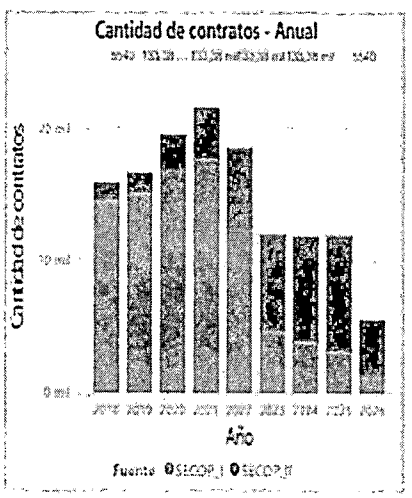
Atrás

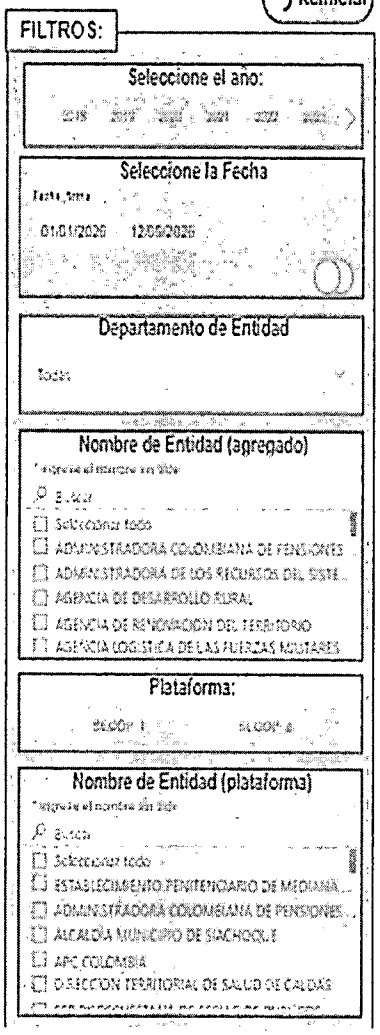
Reiniciar



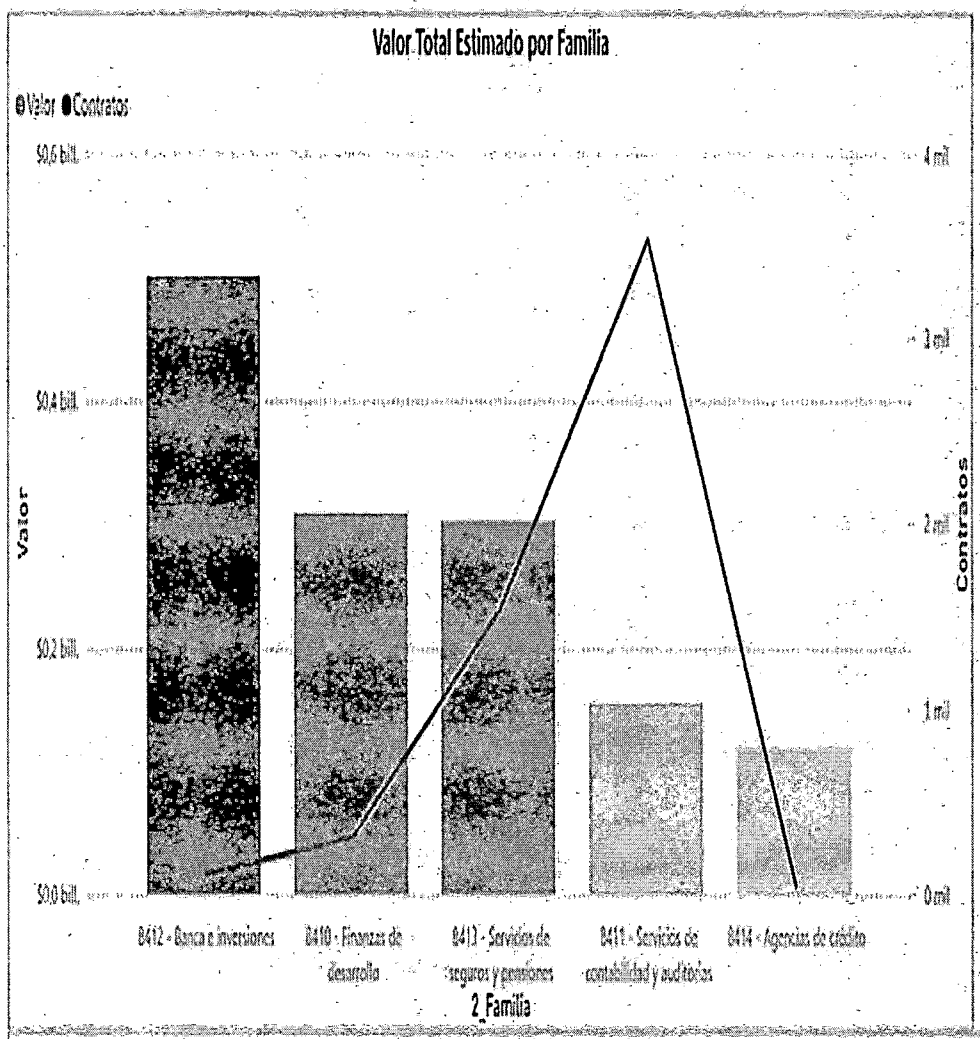


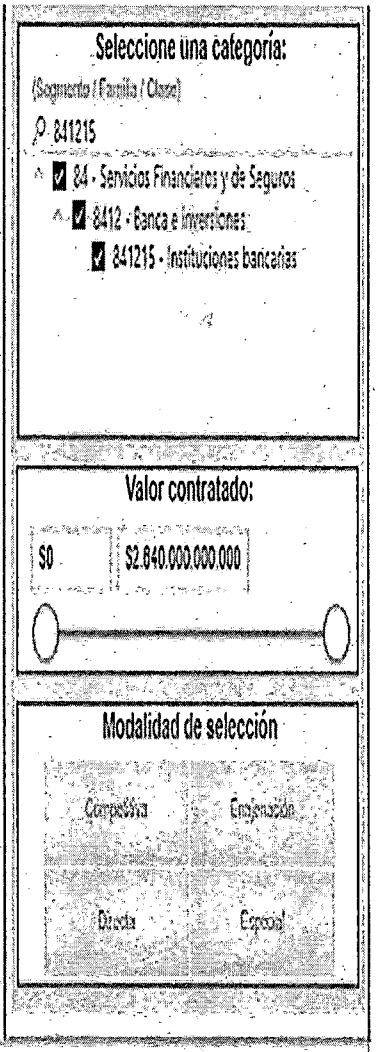






Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

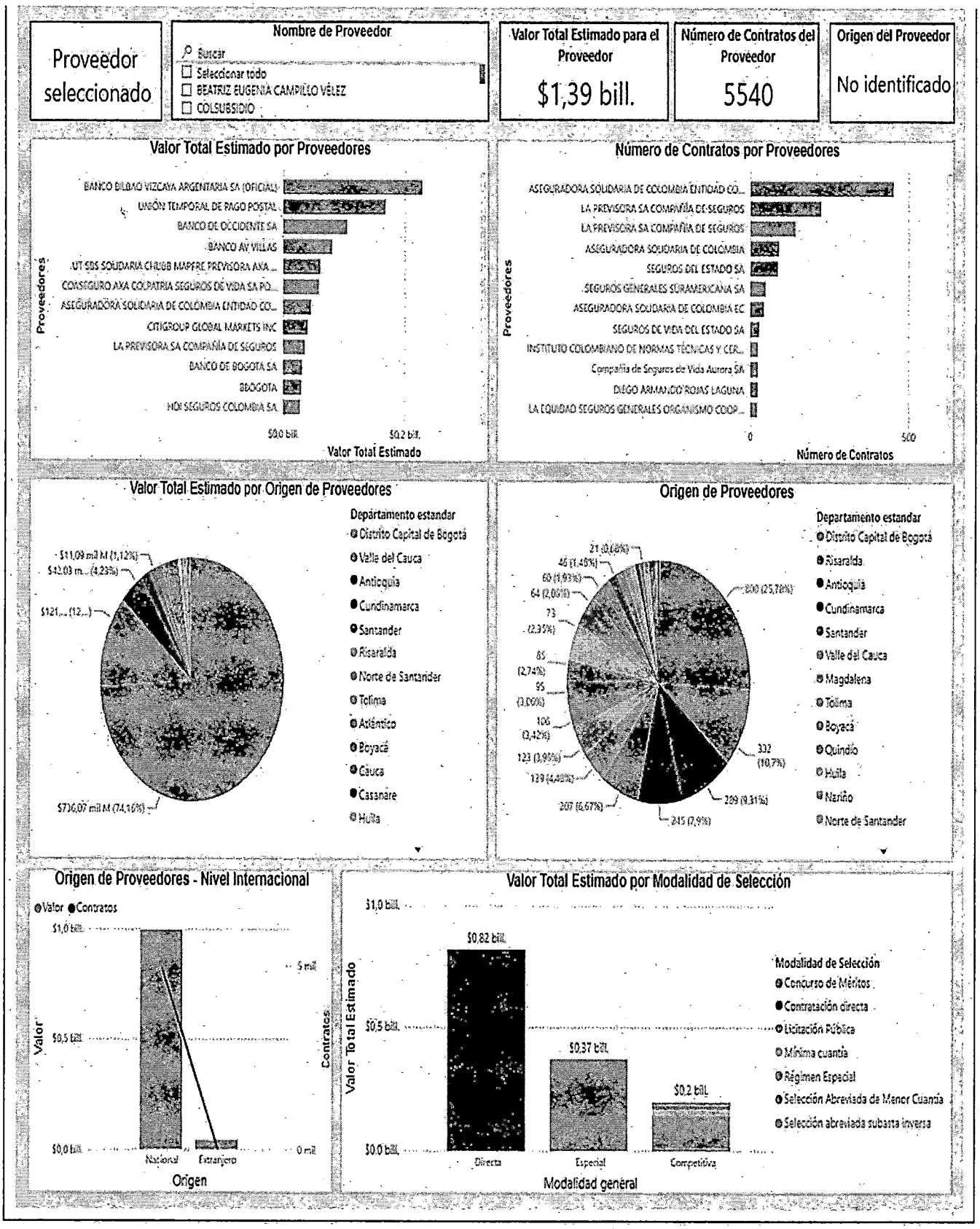




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8412 - Banca e inversiones	108	$500.451.869.575	36,09%	108	$500.451.869.575	36,09%
8410 - Finanzas de desarrollo	308	$309.161.764.896	22,30%	308	$309.161.764.896	22,30%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	1540	$302.793.881.266	21,84%	1540	$302.793.881.266	21,84%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	3534	$155.760.554.946	11,23%	3534	$155.760.554.946	11,23%
8414 - Agencias de crédito	50	$118.407.708.531	8,54%	50	$118.407.708.531	8,54%
Total	5540	$1.386.575.779.214	100,00%	5540	$1.386.575.779.214	100,00%

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional
ISO 9001
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El tablero corresponde a la agregación de información de contratación pública (SECOP I y II) para el Periodo analizado: 2026 (enero – mayo, según las gráficas mensuales).

Según la plataforma de Colombia Compra Eficiente el Valor total contratado asciende a la suma de $1.386.575.779.214, teniendo un número total de 5.540 contratos, este volumen permite inferir que se trata de un segmento relevante dentro del gasto público, particularmente asociado a servicios financieros (clasificador UNSPSC 84).

La gráfica muestra una tendencia claramente decreciente:

MES	GASTO MENSUAL
Enero	~ $0,6 billones
Febrero	~ $0,35 billones
Marzo	~ $0,2 billones
Abril	~ $0,22 billones
Mayo	~ $0,05 billones

Debido a esto se puede inferir que existe una **alta concentración del gasto al inicio del año**, en especial en enero posteriormente se evidencia una contracción progresiva del gasto, este comportamiento es típico de:

- Procesos presupuestales que se ejecutan al inicio de vigencia.
- Contratación recurrente anual (renovaciones, pólizas, servicios financieros).

También se pueden evidenciar que la cantidad de contratos mensuales han tenido una contracción significativa marcada de la siguiente manera (Promedio)

MES	CONTRATOS
Enero	~4.000
Febrero	~500
Marzo-Abril	~500
Mayo	~200

Hay una coincidencia directa entre valor contratado y número de contratos (alta correlación) ya que en enero concentra no solo el valor, sino también el volumen operativo, se evidencia una disminución drástica de la actividad contractual después del primer mes debido a que el mercado funciona de forma estacional y altamente concentrada en el primer trimestre, lo cual es clave para planeación contractual.

Aunque la imagen no precisa todos los valores exactos por año, se observa:

- Crecimiento progresivo hasta aproximadamente 2020–2021.
- Posterior caída en 2022–2023.
- Recuperación parcial en 2024–2025.
- 2026 presenta un nivel moderado (dato parcial del año).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Análisis por familias UNSPSC

Distribución del valor contratado

Familia	Valor	Participación
8412 – Banca e inversiones	$500.451.869.575	36,09%
8410 – Finanzas de desarrollo	$309.161.764.896	22,30%
8413 – Seguros y pensiones	$302.793.881.266	21,84%
8411 – Servicios contabilidad y auditoría	$155.760.554.946	11,23%
8414 – Agencias de crédito	$118.407.708.531	8,54%

Esto indica un mercado altamente concentrado en banca, financiamiento y seguros, determinando que el primer ítem representa más de un tercio del gasto al ser el segmento dominante en términos de recursos.

Relación valor vs número de contratos

Familia	Contratos	Valor	Interpretación
8413 – Seguros	1540	Alto	Alta fragmentación
8411 – Contabilidad	3534	Bajo/medio	Bajo valor unitario
8412 – Banca	108	Muy alto	Alto valor por contrato
8414 – Crédito	50	Bajo	Bajo volumen

Banca e inversiones (8412):

- Menor número de contratos (108)
- Mayor valor → contratos de alta cuantía.

A partir del comportamiento observado, se pueden identificar estos tipos de mercado concentrado de alto valor, y se puede determinar 3 puntos centrales:

- Pocos contratos
- Alta cuantía
- Alta barrera de entrada

Claramente el estado ejecuta grandes operaciones financieras con pocos proveedores pero simultáneamente contrata servicios operativos de manera masiva ya que es el reflejo de un modelo dual de contratación pública teniendo un enfoque estratégico (financiero) y operativo (administrativo).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

De igual manera, a continuación, se realiza una breve exposición de contrataciones adelantados por entidades del sector público, cuyos objetos son similares a la necesidad de la Entidad, consultados a través de la plataforma del Secop II.

6.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.

Vigencia	2026
Número proceso	1011-CPS-001-2026
Número del contrato	1011-CPS-001-2026
Entidad Contratante	Municipio de Guarne
Razón Social Contratista	BANCO POPULAR S.A.
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO COMERCIAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE MARTILLO PRESTADO POR UNA ENTIDAD FINANCIERA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES QUE NO SE REQUIEREN PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL MUNICIPIO DE GUARNE.
Presupuesto oficial (P.O.)	$0
Valor total del contrato	$0
Valor unitario del bien IVA incluido	VALOR COMISIÓN COBRADA DEL 8% + IVA
Plazo de ejecución	Dos años
Fuente de información	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9379421

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2.

Vigencia	2025
Número proceso	EM-209-2025
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6971646
Entidad Contratante	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1
Razón Social Contratista	BANCO POPULAR S.A.
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIARIO COMERCIAL CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE MARTILLO, DE LOS BIENES QUE SEAN DADOS DE BAJA POR EL CACOM-1.
Presupuesto oficial (P.O.) IVA INCLUIDO	$0
Valor total del contrato	$0
Valor unitario del bien IVA INCLUIDO	VALOR COMISIÓN COBRADA DEL 8% + IVA
Plazo de ejecución	6 MESES
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3.

Vigencia	2024
Número del contrato	CD-0611-2024 / CO1.PCCNTR.6964133
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
Razón Social Contratista	BANCO POPULAR S.A.
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	Prestación de servicios de intermediación para la venta de bienes muebles e inmuebles desgastados, deteriorados u obsoletos, bajo la modalidad Martillo, de propiedad del Municipio de Caldas - Antioquia

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2024
Presupuesto oficial (P.O.) IVA INCLUIDO	$0
Valor total del contrato	$0
Valor unitario del bien IVA INCLUIDO	VALOR COMISIÓN COBRADA DEL 8% + IVA
Plazo de ejecución	39 meses
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4

Vigencia	2024
Número proceso	CD-MT-579-2023.
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5699472
Entidad Contratante	MINISTERIO DEL TRABAJO NIVEL CENTRAL*/
Razón Social Contratista	BANCO POPULAR MARTILLO SA
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO COMERCIAL CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE MARTILLO, DE LOS BIENES QUE SEAN DADOS DE BAJA Y QUE NO HAYAN PODIDO SER ENTREGADOS A TÍTULO GRATUITO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015
Presupuesto oficial (P.O.) IVA INCLUIDO	$00
Valor total del contrato	$00
Valor unitario del bien IVA INCLUIDO	VALOR COMISIÓN 8% + IVA
Plazo de ejecución	12 MESES
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6.2. CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El Ministerio de Defensa Nacional - Unidad Gestión General no ha realizado procesos de venta de bienes muebles mediante el mecanismo del martillo, por tanto, no es posible identificar la necesidad propia dentro de la Entidad.

6.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El Grupo logístico y Servicios Generales ha identificado la demanda del servicio en otras entidades públicas con las mismas necesidades del Ministerio, encontrando procesos desarrollados mediante contratación directa donde se puede apreciar que la comisión pactada fue del 8% + IVA, para todos los casos, por lo cual se evidencia que la comisión es muy estable en todos los procesos incluso en entidades de orden nacional y territorial, las ganancias del Banco dependen de la cantidad de los bienes a enajenar y del valor de los mismos, por tanto la comisión promedio en esta clase de procesos arrojó el 8% más IVA, Adicionalmente, se observa que en algunos contratos existe una comisión del 2.5% adicional a cargo del adjudicatario. Así mismo se pudo establecer que no existe un presupuesto destinado para los procesos de enajenación de bienes, toda vez que se trata de contratos que generan obligaciones de medio y no de resultados, por tanto, el presupuesto es indeterminado pero determinable en el momento de la venta de los bienes.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Haciendo uso de la herramienta de visualización de análisis de oferta del modelo de abastecimiento estratégico MAE de la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el código descrito UNSPSC 251019: Distribución. Se encontró registros de contratos que los proveedores han suscrito durante la vigencia 2026 con corte al 12 de mayo de 2026 como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

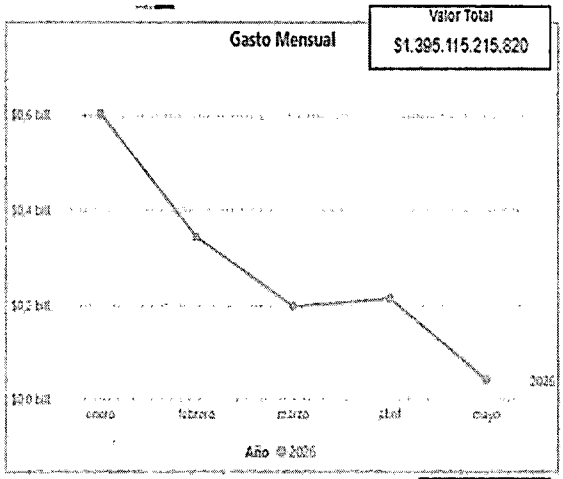
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

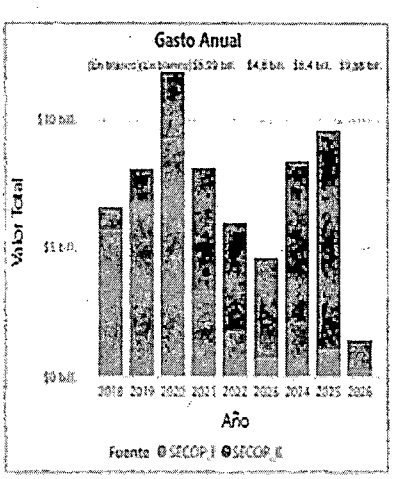
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

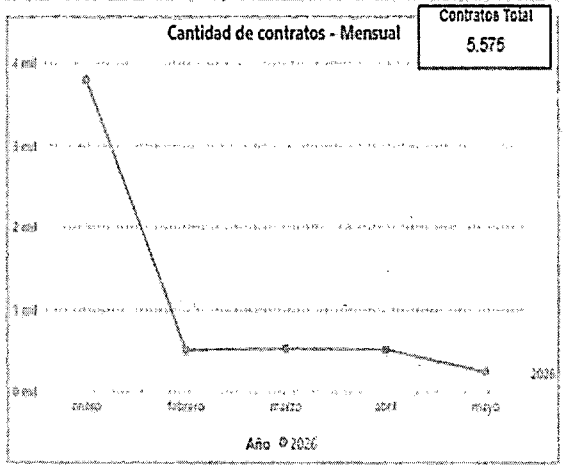
ANÁLISIS DE LA OFERTA

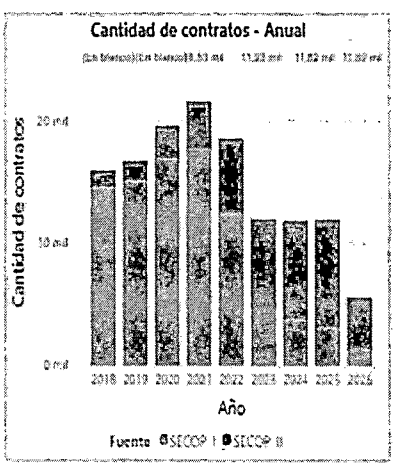
Atrás

Reiniciar

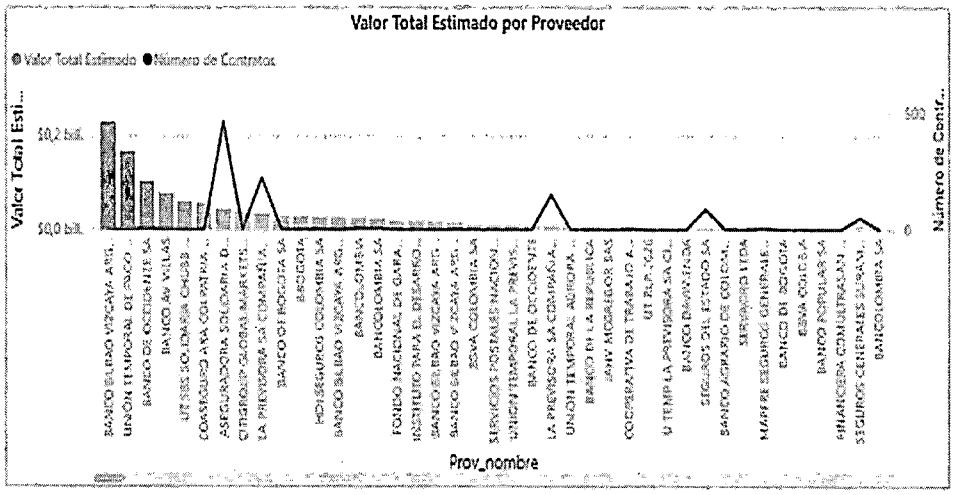








Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,4 bill.	3491	5575



FILTROS:

Seleccione el año:

2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_Firma

01/01/2026 23/05/2026

Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

84121\$

84 - Servicios financieros y de Seguros

8412 - Banca e inversiones

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento proveedor

Buscar

Seleccionar todo

Amazonas

Antioquia

Arauca

Atlántico

Bolívar

Boyacá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

BEATRIZ EUGENIA CAMPILLO VÉLEZ

COLSUBSIDIO

Jennifer Valderrama Piedrahita

Juan Carlos Salazar Salazar

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

860189995221941

Valor contratado:

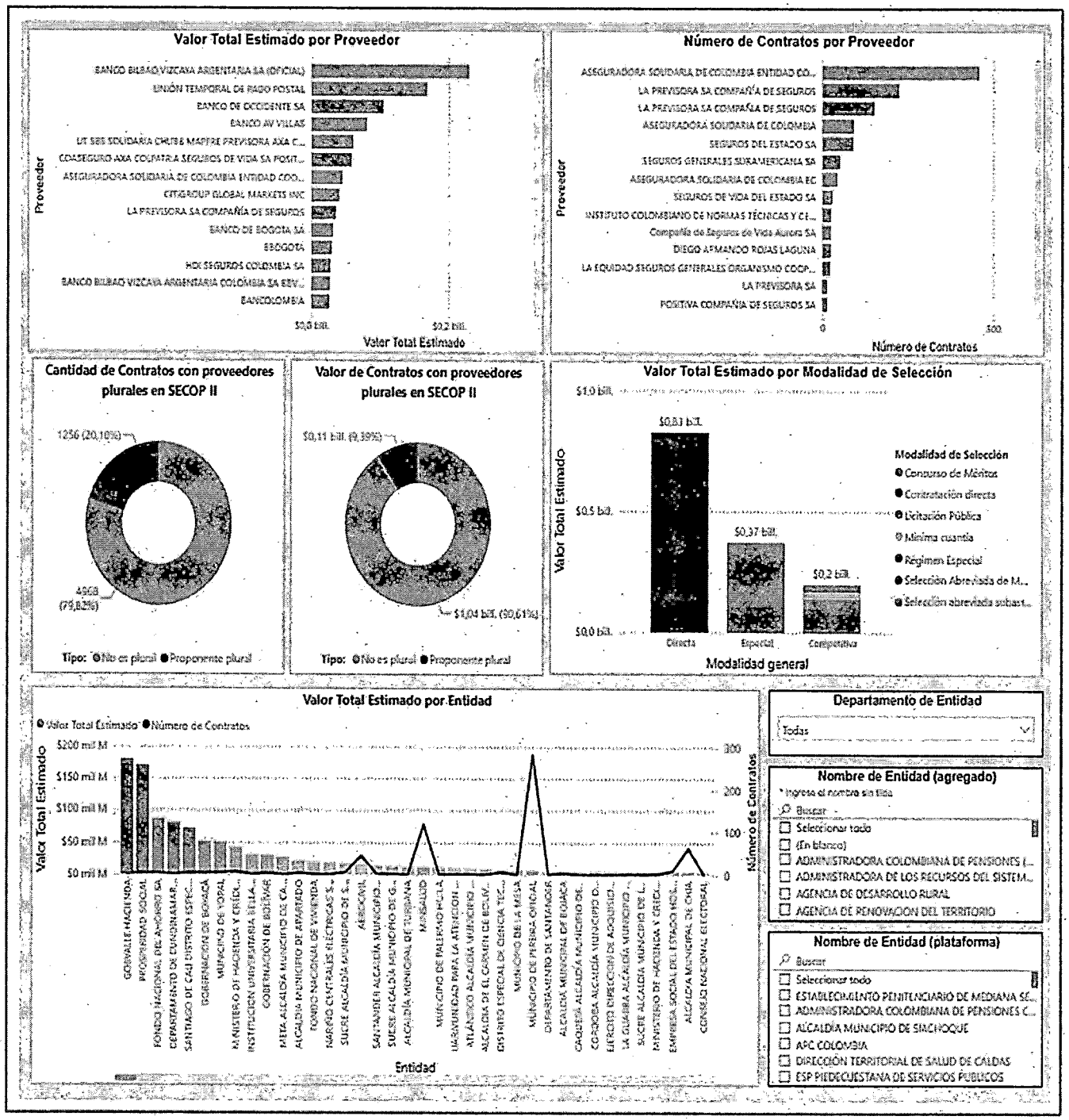
$0 $2.640.000.000.000

Modalidad de selección

Competitiva Emergencia

Directa Especial

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8410 - Finanzas de desarrollo	313	$310.375.063.296	22,25%	313	$310.375.063.296	22,25%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	3535	$155.773.054.946	11,17%	3535	$155.773.054.946	11,17%
8412 - Banca e inversiones	109	$503.194.880.062	36,07%	109	$503.194.880.062	36,07%

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

A partir del análisis integral del comportamiento de la oferta en el mercado de contratación pública evidenciado en el panel de Colombia Compra Eficiente, se concluye, en primer lugar, que el mercado presenta una estructura dual caracterizada por una aparente apertura en términos de número de participantes, pero con una alta concentración en términos de valor adjudicado. Si bien se identifican 3.491 proveedores para 5.575 contratos, lo que sugiere un ecosistema con amplia participación, el análisis detallado de los valores contratados demuestra que un número reducido de actores —principalmente del sector financiero y asegurador— concentra la mayor proporción del valor total (aproximadamente $1,4 billones).

Familia	Valor	Participación
8412 – Banca e inversiones	$503.194.880.062	36,07%
8410 – Finanzas de desarrollo	$310.375.063.296	22,25%
8411 – Contabilidad y auditoría	$155.773.064.946	11,17%

Esta condición configura un mercado con comportamiento de tipo oligopólico en valor, donde la competencia efectiva real es limitada, pese a la existencia de múltiples oferentes formalmente registrados.

En segundo lugar, la dinámica temporal de la oferta refleja una alta estacionalidad y concentración operativa en el inicio del año fiscal, evidenciada por el hecho de que enero concentra aproximadamente el mayor volumen tanto de contratos como de valor contratado, seguido de una reducción progresiva en los meses subsiguientes.

Esta tendencia es consistente con los ciclos de ejecución presupuestal del sector público, en los cuales las entidades estructuran y formalizan la mayoría de sus procesos contractuales en el primer trimestre.

Desde el punto de vista de la oferta, esto implica que los proveedores organizan su capacidad técnica, financiera y operativa para competir principalmente en este periodo, generando un pico de competencia concentrada y una desaceleración estructural posterior.

En tercer término, el análisis de las modalidades de selección evidencia un aspecto crítico del mercado: el predominio de la contratación directa y del régimen especial como mecanismos principales de adjudicación, los cuales concentran la mayor proporción del valor contratado (superior al 70%).

Este comportamiento tiene una relación directa con la naturaleza de los servicios analizados, particularmente aquellos asociados al sector financiero (banca, seguros, crédito), donde existen condiciones normativas, técnicas y de especialización que limitan la participación abierta y favorecen esquemas de selección no competitivos.

En consecuencia, los procesos competitivos tradicionales (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos) tienen una participación marginal en el total del valor, lo que reduce significativamente el nivel de concurrencia efectiva del mercado.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En cuarto lugar, uno de los hallazgos más relevantes desde la perspectiva de eficiencia y transparencia es la baja pluralidad de oferentes en los procesos contractuales, evidenciada en que aproximadamente el 79,82% de los contratos y el 90,61% del valor total se adjudican sin pluralidad, es decir, con un único proponente.

Este fenómeno confirma la existencia de barreras de entrada estructurales, tales como requisitos financieros elevados, especialización técnica, condiciones regulatorias específicas o concentración natural del sector financiero, lo cual limita la generación de competencia real.

Adicionalmente, este comportamiento incrementa riesgos asociados a dependencia de proveedores, menor presión competitiva sobre precios y potenciales ineficiencias en la asignación de recursos públicos.

Finalmente, desde una perspectiva estructural y estratégica, el mercado de oferta analizado se configura como un sistema altamente concentrado en segmentos específicos del clasificador UNSPSC, particularmente en banca e inversiones, finanzas de desarrollo y servicios aseguradores, los cuales representan la mayor parte del valor contractual. Esta concentración sectorial, sumada a la dominancia de ciertos tipos de proveedores y modalidades contractuales, permite concluir que el mercado presenta altos niveles de especialización, barreras técnicas significativas y una dinámica de competencia restringida.

LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, **la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.**

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

ÍTEM	INDICADORES
1	LIQUIDEZ
2	ENDEUDAMIENTO
3	CAPITAL DE TRABAJO

En lo que respecta a los indicadores financieros que serán requeridos en el presente proceso cabe precisar que se proyectan de formas adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su forma de pago, los cuales se encuentra dentro de los márgenes, disposiciones metodológicas vigentes y son acordes a los requerimientos financieros de los contratos suscritos en vigencias anteriores

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Es así que teniendo en cuenta el sector específico que le atañe al proceso, el cual corresponde a bienes en el área aeronáutica, se considera viable tener en cuenta la información del sector específico estableciendo indicadores incluyentes con los autores dentro del sector, así las cosas es pertinente tener en cuenta los indicadores de procesos iguales y similares que se han desarrollado en vigencias previas cuyas características técnicas, económica y financieras son similares a las que nos ocupa, así como la información de las empresas que participaron en el estudio de mercado a quienes se les solicito allegaran la información para tal fin

Se realizó consulta en página web de Super Sociedades (www.supersociedades.gov.co) de los estados financieros a corte diciembre 31 de 2025, de las empresas en Colombia que pueden proveer el tipo de servicios objeto del presente proceso y Para la consecución de la información financiera, se tuvo en cuenta los datos obtenidos de la fuente respectiva (RUP, base de datos, información de cotizantes, etc).

Endeudamiento

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

ENDEUDAMIENTO				
BANCO DE BOGOTA	Índice de Endeudamiento	Total Pasivo	119,558,941,721,648.00	0.878
		Activo Total	136,148,008,428,880.00	
BANCO BBVA	Índice de Endeudamiento	Total Pasivo	27,342,856,447.00	0.157
		Activo Total	174,225,724,040.00	
BANCO POPULAR	Índice de Endeudamiento	Total Pasivo	28,825,180,562,588.00	0.920
		Activo Total	31,314,998,852,262.00	
BANCA BONUS	Índice de Endeudamiento	Total Pasivo	15,055,329,015.00	0.590
		Activo Total	25,500,531,202.00	
ITAU FIDUCIARIA COLOMBIA S.A.	Índice de Endeudamiento	Total Pasivo	6,916,646,000.00	0.095
		Activo Total	72,601,378,000.00	

Rentabilidad

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Rentabilidad				
BANCO DE BOGOTA	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad o Pérdida Operacional	1,281,791,053,726.00	12.94
		Patrimonio Neto	16,589,066,707,232.00	
		Utilidad o Pérdida Operacional	1,281,791,053,726.00	106.22
		Activo Total	136,148,008,428,880.00	
BANCO BBVA		Utilidad o Pérdida Operacional	98,675,193,345.00	0.67
		Patrimonio Neto	146,882,867,593.00	
		Utilidad o Pérdida Operacional	98,675,193,345.00	0.57
		Activo Total	174,225,724,040.00	
BANCO POPULAR		Utilidad o Pérdida Operacional	-31,663,373,579.00	-0.01
		Patrimonio Neto	2,489,818,289,674.00	
		Utilidad o Pérdida Operacional	-31,663,373,579.00	0.00
		Activo Total	31,314,998,852,262.00	
BANCO BONUS		Utilidad o Pérdida Operacional	2,235,924,052.00	0.21
		Patrimonio Neto	10,445,202,187.00	
		Utilidad o Pérdida Operacional	2,235,924,052.00	0.09
		Activo Total	25,500,531,202.00	
ITAU FIDUCIARIA COLOMBIA S.A.		Utilidad o Pérdida Operacional	15,789,938,000.00	0.24
		Patrimonio Neto	65,684,732,000.00	
		Utilidad o Pérdida Operacional	15,789,938,000.00	0.22
		Activo Total	72,601,378,000.00	

LIQUIDEZ

Se evidencia la capacidad de pago que tiene una empresa frente a sus deudas a corto plazo, es decir el dinero con el cual dispone la empresa para cancelar sus deudas.

LIQUIDEZ				
BANCO DE BOGOTA	Índice de Liquidez	Activo Corriente	136,148,008,428,880.00	0.88
		Pasivo Corriente	119,558,941,721,648.00	
BANCO BBVA		Activo Corriente	158,891,087,048.00	5.81
		Pasivo Corriente	27,342,856,447.00	
BANCO POPULAR		Activo Corriente	30,807,242,334,070.00	1.13
		Pasivo Corriente	27,180,104,344,100.00	
BANCO BONUS		Activo Corriente	6,344,320,656.00	4.15
		Pasivo Corriente	1,529,904,951.00	
ITAU FIDUCIARIA COLOMBIA S.A.		Activo Corriente	69,848,316,000.00	10.44
		Pasivo Corriente	6,689,804,000.00	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PATRIMONIO

Teniendo en cuenta los posibles oferentes que pueden ofrecer este tipo de servicios, se toma una muestra de oferentes en este sector y se analiza el tamaño patrimonial, para tener un referente del tipo de empresas que hacen parte de este sector. Según lo observado en la página del RUES, se obtiene la siguiente información:

PATRIMONIO		
TAMAÑO PATRIMONIAL		
NIT	EMPRESA	PATRIMONIO
860002964-4	BANCO DE BOGOTA	16,589,066,707,232.00
860048608-5	BANCO BBVA	146,882,867,593.00
860007738-9	BANCO POPULAR	2,489,818,289,674.00
900059812- 3	BANCO BONUS	10,445,202,187.00
800141021 - 1	ITAU FIDUCIARIA COLOMBIA S.A.	65,684,732,000.00

CONSOLIDADO

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA				
EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	LIQUIDEZ	PATRIMONIO
BANCO DE BOGOTA	0.878	Rentabilidad del Patrimonio 12.94 Rentabilidad del Activo 106.22	0.88	16,589,066,707,232.00
BANCO BBVA	0.157	Rentabilidad del Patrimonio 0.67 Rentabilidad del Activo 0.57	5.81	146,882,867,593.00
BANCO POPULAR	0.92	Rentabilidad del Patrimonio -0.01 Rentabilidad del Activo -0.0010	1.13	2,489,818,289,674.00
BANCO BONUS	0.59	Rentabilidad del Patrimonio 0.21	4.15	10,445,202,187.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA				
EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	LIQUIDEZ	PATRIMONIO
		Rentabilidad del Activo 0.09		
ITAU FIDUCIARIA COLOMBIA S.A.	0.10	Rentabilidad del Patrimonio 0.24 Rentabilidad del Activo 0.22	10.4	65,684,732,000.00

INDICADORES REQUERIDOS PARA ESTE PROCESO

INDICADORES REQUERIDOS	INDICADORES PROCESO
Capital de Trabajo	>=50% del valor mínimo de venta
Nivel de endeudamiento	Menor o Igual 75% o 0.75
Índice de liquidez	>=1

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para la ejecución del presente proceso no se requiere apropiación presupuestal por parte del Ministerio de Defensa Nacional; en consecuencia, no se expedirá Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ni Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Ello se debe a que se trata de un contrato de obligaciones de medio, cuyo valor es indeterminado, aunque determinable, dado que la contraprestación económica no recae inicialmente sobre la Entidad. El pago solo se genera al momento de la venta efectiva de los bienes. En este mecanismo, el valor de la comisión de intermediación se calcula con base en el valor final obtenido en las subastas adelantadas mediante el sistema de Martillo y será asumida por el Ministerio de Defensa Nacional, junto con el IVA aplicable, conforme a la oferta de comisión de adjudicación del presente proceso, cuyo porcentaje techo de intermediación se fijó de acuerdo con el estudio de mercado realizado en el **9.52% IVA incluido**.

8.1. PRECIO MÍNIMO DE VENTA

El precio mínimo de venta de los bienes de la Entidad se determina de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.2.4.2. *Precio mínimo de venta de bienes muebles sujetos a registro.* La Entidad Estatal debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La Entidad Estatal debe obtener un avalúo comercial practicado por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado, registrada en el Registro Nacional de Avaluadores, excepto cuando el bien a enajenar es un automotor de dos (2) ejes pues independientemente de su clase, tipo de servicio, peso o capacidad, de carga y de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

pasajeros, la Entidad Estatal debe usar los valores establecidos anualmente por el Ministerio de Transporte.

2. Una vez establecido el valor comercial, la Entidad Estatal debe descontar el valor estimado de los gastos en los cuales debe incurrir para el mantenimiento y uso del bien en un término de un (1) año, tales como conservación, administración y vigilancia, impuestos, gravámenes, seguros y gastos de bodegaje, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se puede observar el valor base mínimo de venta que la Entidad estimó así:

MARCA	CANTIDAD	LÍNEA	MODELO	VALOR VEHÍCULO SEGÚN MINISTERIO DE TRANSPORTE	VALOR PROMEDIO ANUAL DEL MANTENIMIENTO POR VEHÍCULO	VALOR BASE MÍNIMO DE VENTA	VALOR TOTAL VENTA PARQUE AUTOMOTOR
CHEVROLET	22	AUTOMÓVIL OPTRA	2011	$17,188,000.00	$12,234,039.00	$4,953,961.00	$108,987,142.00
	1	AUTOMÓVIL AVEO	2009	$11,775,000.00	$9,292,368.33	$2,482,631.67	$2,482,631.67
	1	CAMIONETA DC DMAX	2009	$23,218,000.00	$11,673,751.00	$11,544,249.00	$11,544,249.00
	1	VITARA	2008	$19,340,000.00	$9,865,065.00	$9,474,935.00	$9,474,935.00
	3	CAPTIVA	2012	$17,620,000.00	$12,024,795.00	$5,595,205.00	$16,785,615.00
NISSAN	3	AUTOMÓVIL TIIDA	2012	$18,440,000.00	$7,994,736.00	$10,445,264.00	$31,335,792.00
MAZDA	1	BT 50	2012	$39,687,000.00	$17,914,902.00	$21,772,098.00	$21,772,098.00
TOYOTA	7	PRADO VXM	2009	$46,352,000.00	$16,747,287.00	$29,604,713.00	$207,232,991.00
YAMAHA	1	XTZ-250	2009	$5,445,000.00	$6,503,784.00	-$1,058,784.00	-$1,058,784.00
SUZUKI	7	DL650	2007-2009	$7,574,000.00	$5,759,754.53	$1,814,245.47	$12,699,718.27
TOTAL							**$421,256,387.94**

TABLA No. 4 Fuente: Elaboración propia

Con base en la información anterior y de acuerdo con la inspección de los vehículos, el contratista mediante un informe presentará al Ministerio de Defensa Nacional -UGG, el valor base de la subasta. En todo caso, este valor de subasta deberá ajustarse al valor comercial del vehículo, para lo cual tomará como referencia la guía Fasecolda y publicación en plataformas de venta de vehículos, el mismo no podrá ser inferior al valor base mínimo de venta de los bienes muebles.

En total, la entidad deberá recibir **como mínimo** por venta de los vehículos a subastar un monto de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($421,256,387.94);** valor que podría variar, acorde con el análisis de precios de mercado realizado por el contratista, recursos que deberán ser consignados por el contratista, menos el porcentaje de comisión ofertada por los bienes a vender por medio

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

del martillo; de conformidad con lo establecido en el acta del comité de bienes celebrado el 5 de septiembre de 2024, el cual menciona textualmente:

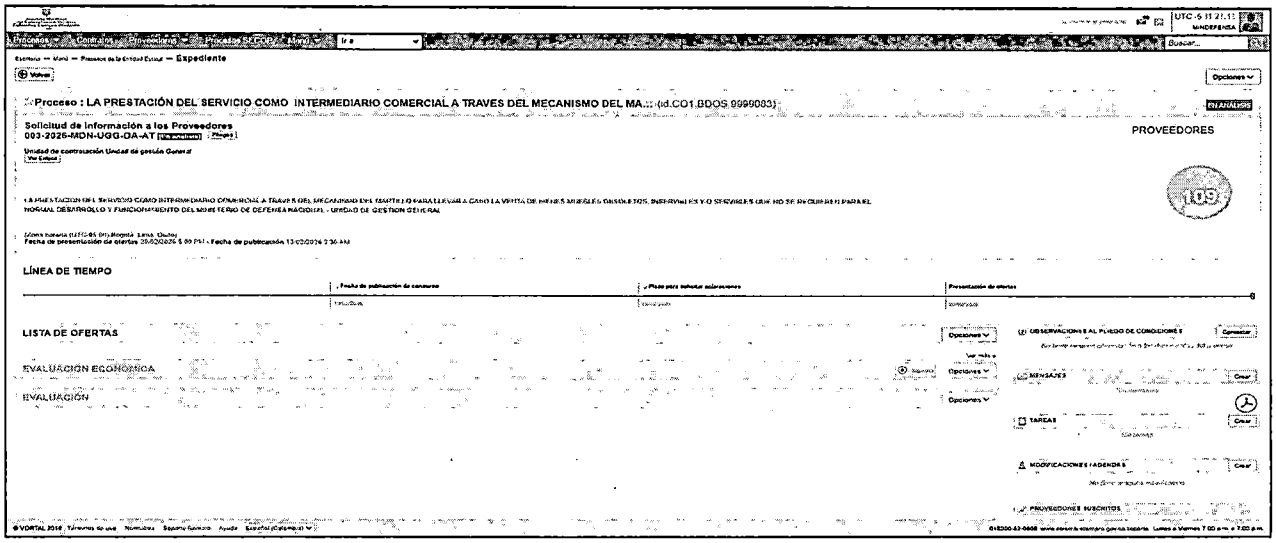
> *4.3.1* ***Destinación de los recursos***
>
> ***Los recursos producto de la venta de activos de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, serán incorporados al Fondo de Defensa Nacional, en la cuenta No. 268-00801-8 del Banco de Occidente denominado "MDN-Venta de Activos Donaciones", en cumplimiento del artículo 120 de la Ley 633 de 2000.***
>
> ***Adicionalmente, se debe informar a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, dentro del mismo mes que se efectúo la consignación, anexando copia legible de la consignación y copia del acto administrativo de la respectiva venta. (....).***

8.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La Entidad no cuenta con procesos históricos realizados de PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES O EN DESUSO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

8.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta que el Grupo Logístico y Servicios Generales – Componente de Transportes previamente adelanto un proceso previamente en esta vigencia bajo el mismo objeto contractual es pertinente contar con la siguiente información, se publicó solicitud de cotización a proveedores por medio del SECOP II el día 13 de febrero con cierre a día 20 de febrero de 2026, como se observa a continuación:

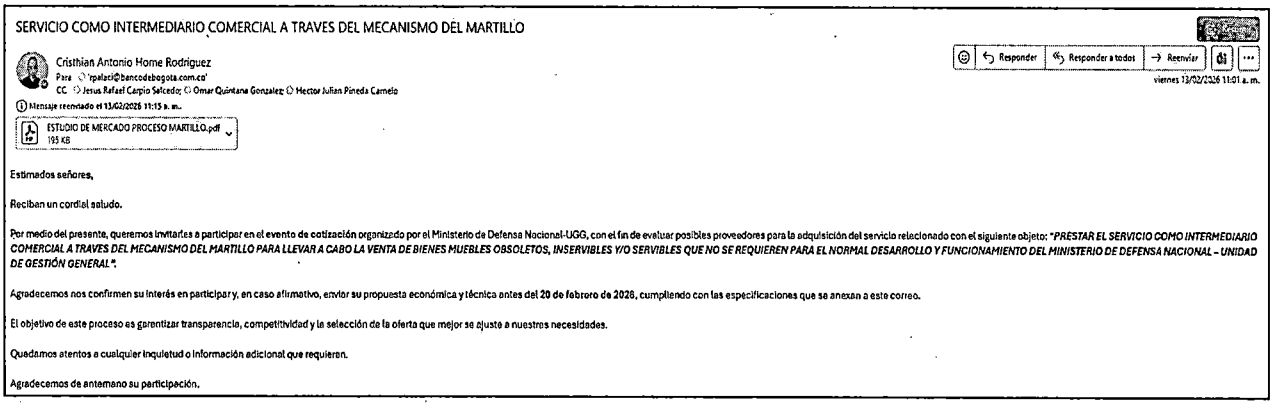


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Una vez finalizado el plazo de respuesta de las solicitudes de cotización en SECOP II se evidencia que no se recibieron observaciones ni ofertas.

Adicionalmente, el 13 de febrero de 2026 solicitó cotización mediante correo electrónico a diferentes establecimientos bancarios que se ajustan a los requisitos definidos por el Ministerio para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual del presente proceso de contratación, dando como plazo de respuesta el 20 de febrero del 2026; como se observa a continuación:

BANCO DE BOGOTA



SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO

Cristhian Antonio Home Rodriguez
Para 'rpalaci@bancodebogota.com.co'
CC Jesus Rafael Carpio Salcedo; Omar Quintana Gonzalez; Hector Julian Pineda Camelo

Responder | Responder a todos | Reenviar
viernes 13/02/2026 11:01 a. m.

Mensaje reenviado el 13/02/2026 11:15 a. m.

ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MARTILLO.pdf
195 KB

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, queremos invitarles a participar en el evento de cotización organizado por el Ministerio de Defensa Nacional-UGG, con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del servicio relacionado con el siguiente objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES QUE NO SE REQUIEREN PARA EL NORMAL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL".***

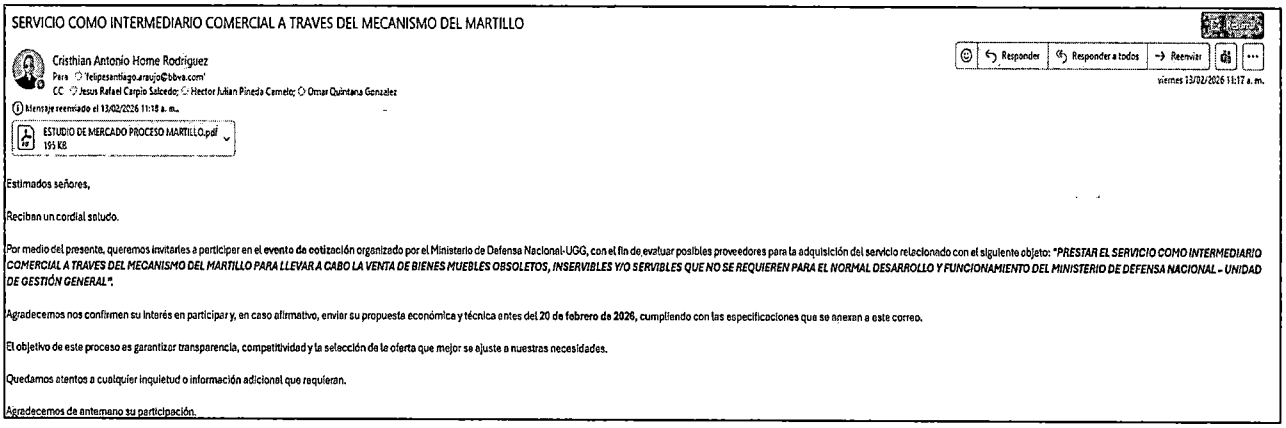
Agradecemos nos confirmen su interés en participar y, en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del **20 de febrero de 2026**, cumpliendo con las especificaciones que se anexan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a nuestras necesidades.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Agradecemos de antemano su participación.

BANCO BBVA



SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO

Cristhian Antonio Home Rodriguez
Para 'Telipesantiago.araujo@bbva.com'
CC Jesus Rafael Carpio Salcedo; Hector Julian Pineda Camelo; Omar Quintana Gonzalez

Responder | Responder a todos | Reenviar
viernes 13/02/2026 11:17 a. m.

Mensaje reenviado el 13/02/2026 11:18 a. m.

ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MARTILLO.pdf
195 KB

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, queremos invitarles a participar en el evento de cotización organizado por el Ministerio de Defensa Nacional-UGG, con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del servicio relacionado con el siguiente objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES QUE NO SE REQUIEREN PARA EL NORMAL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL".***

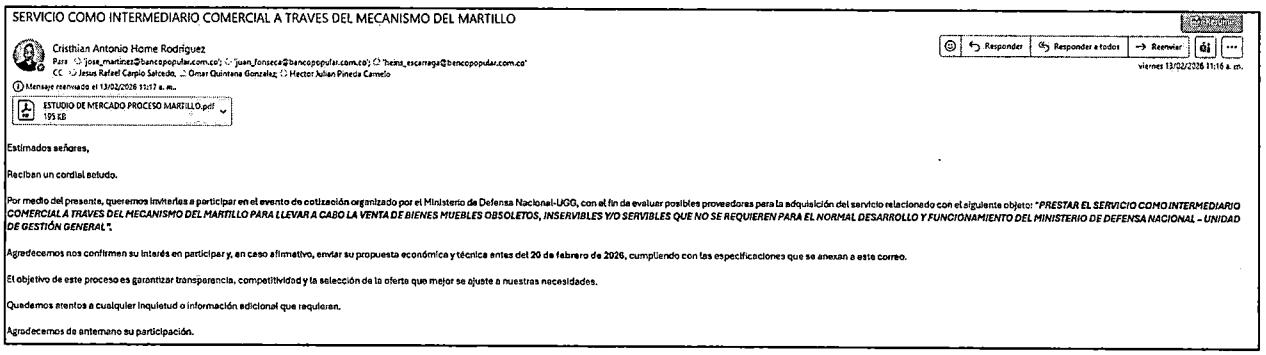
Agradecemos nos confirmen su interés en participar y, en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del **20 de febrero de 2026**, cumpliendo con las especificaciones que se anexan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a nuestras necesidades.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Agradecemos de antemano su participación.

BANCO POPULAR



SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO

Cristhian Antonio Home Rodriguez
Para 'jose_martinez@bancopopular.com.co'; 'juan_fonseca@bancopopular.com.co'; 'heina_escarrega@bancopopular.com.co'
CC Jesus Rafael Carpio Salcedo; Omar Quintana Gonzalez; Hector Julian Pineda Camelo

Responder | Responder a todos | Reenviar
viernes 13/02/2026 11:16 a. m.

Mensaje reenviado el 13/02/2026 11:17 a. m.

ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MARTILLO.pdf
195 KB

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, queremos invitarles a participar en el evento de cotización organizado por el Ministerio de Defensa Nacional-UGG, con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del servicio relacionado con el siguiente objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES QUE NO SE REQUIEREN PARA EL NORMAL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL".***

Agradecemos nos confirmen su interés en participar y, en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del **20 de febrero de 2026**, cumpliendo con las especificaciones que se anexan a este correo.

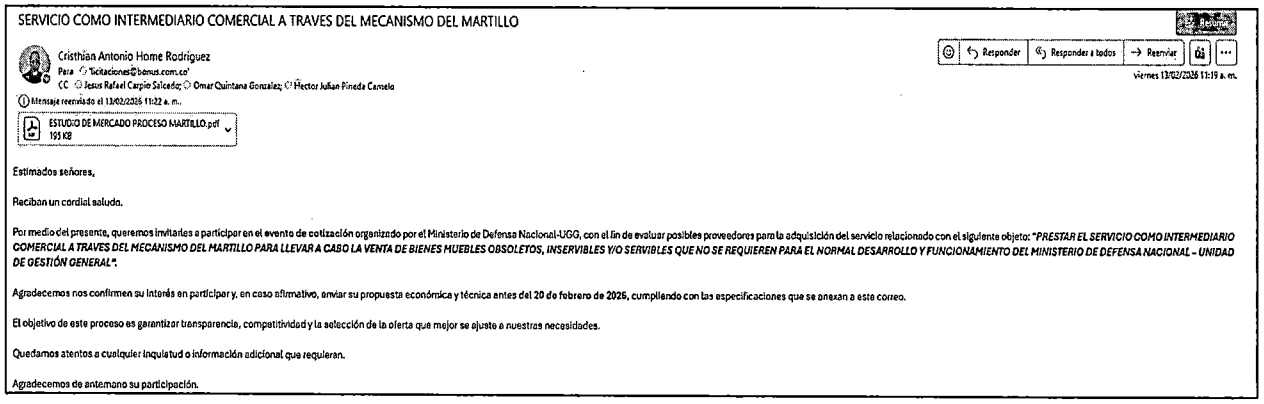
El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a nuestras necesidades.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Agradecemos de antemano su participación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BANCO BONUS



SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO

Cristhian Antonio Home Rodriguez
Para licitaciones@bonus.com.co
CC Jesus Rafael Carpio Salcedo; Omar Quintana Gonzalez; Hector Julian Pineda Camelo
Mensaje reenviado el 13/02/2026 11:22 a. m.
Responder | Responder a todos | Reenviar
Viernes 13/02/2026 11:19 a. m.

ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MARTILLO.pdf
193 KB

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, queremos invitarles a participar en el evento de cotización organizado por el Ministerio de Defensa Nacional-UGG, con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del servicio relacionado con el siguiente objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES QUE NO SE REQUIEREN PARA EL NORMAL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL".***

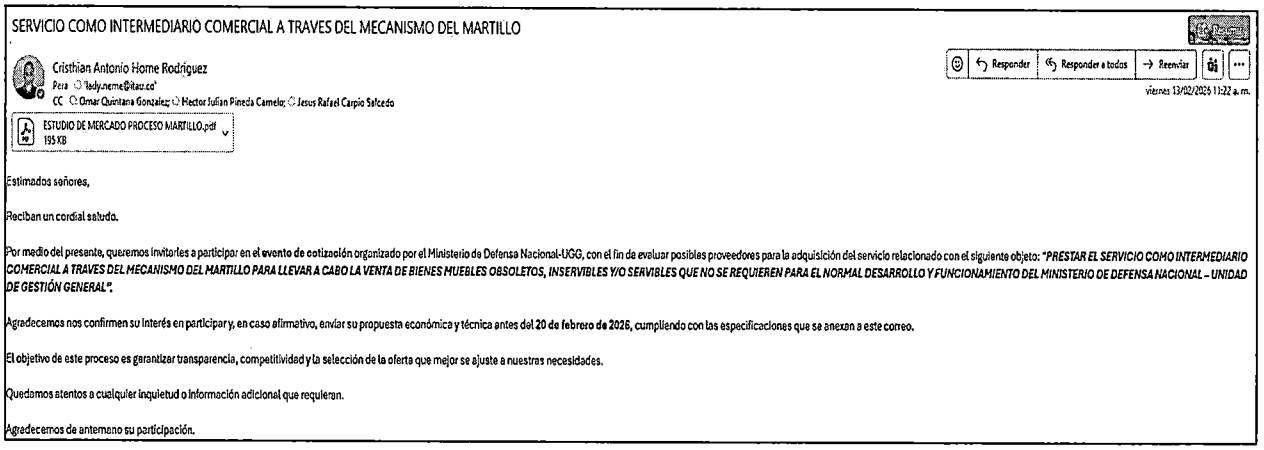
Agradecemos nos confirmen su interés en participar y, en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del **20 de febrero de 2026**, cumpliendo con las especificaciones que se anexan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a nuestras necesidades.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Agradecemos de antemano su participación.

BANCO ITAU



SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO

Cristhian Antonio Home Rodriguez
Para lady.neme@itau.co
CC Omar Quintana Gonzalez; Hector Julian Pineda Camelo; Jesus Rafael Carpio Salcedo
Responder | Responder a todos | Reenviar
viernes 13/02/2026 11:22 a. m.

ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MARTILLO.pdf
195 KB

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, queremos invitarles a participar en el evento de cotización organizado por el Ministerio de Defensa Nacional-UGG, con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del servicio relacionado con el siguiente objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES QUE NO SE REQUIEREN PARA EL NORMAL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL".***

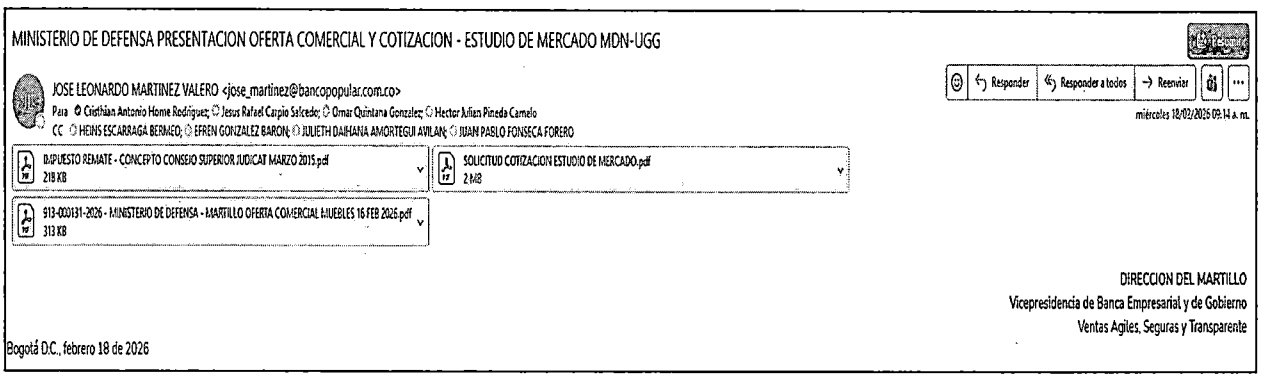
Agradecemos nos confirmen su interés en participar y, en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del **20 de febrero de 2026**, cumpliendo con las especificaciones que se anexan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a nuestras necesidades.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Agradecemos de antemano su participación.

Se recibieron ofertas, como se observa a continuación:



MINISTERIO DE DEFENSA PRESENTACION OFERTA COMERCIAL Y COTIZACION - ESTUDIO DE MERCADO MDN-UGG

JOSE LEONARDO MARTINEZ VALERO <jose_martinez@bancopopular.com.co>
Para Cristhian Antonio Home Rodriguez; Jesus Rafael Carpio Salcedo; Omar Quintana Gonzalez; Hector Julian Pineda Camelo
CC HEINS ESCARRAGA BERMEO; EFREN GONZALEZ BARON; JULIETH DAIHANA AMORTEGUI AVILAN; JUAN PABLO FONSECA FORERO
Responder | Responder a todos | Reenviar
miércoles 18/02/2026 09:14 a. m.

IMPUESTO REMATE - CONCEPTO CONSEJO SUPERIOR JUDICAT MARZO 2015.pdf
218 KB

SOLICITUD COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO.pdf
2 MB

913-000131-2026 - MINISTERIO DE DEFENSA - MARTILLO OFERTA COMERCIAL MUEBLES 16 FEB 2026.pdf
313 KB

DIRECCION DEL MARTILLO
Vicepresidencia de Banca Empresarial y de Gobierno
Ventas Agiles, Seguras y Transparente

Bogotá D.C., febrero 18 de 2026

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En atención a la Solicitud de Cotización remitida el 13 de febrero de 2026 por la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual se invita a presentar oferta para la prestación del servicio como intermediario comercial, a través del mecanismo del martillo para la venta de bienes muebles en desuso del MDN-UGG, nos permitimos presentar formalmente nuestra oferta comercial y cotización.

1. Presentación de la oferta

Adjuntamos la propuesta comercial, técnica y económica del servicio bancario de El Martillo del Banco Popular S.A., presentada en el marco del estudio de mercado y conforme a los lineamientos del requerimiento.

2. Condición de esta oferta económica

De manera atenta dejamos constancia de que:

Nuestra oferta económica está condicionada a conocer y revisar integralmente:

- El contrato propuesto por la Entidad,
- Los estudios y documentos previos,
- La matriz de riesgos,
- El análisis del sector,
- Y demás documentos jurídicos y técnicos necesarios para garantizar la adecuada estructuración del proceso.

Lo anterior con el fin de formular las observaciones que haya lugar, mitigar riesgos contractuales y asegurar el estricto cumplimiento del marco legal aplicable en materia de intermediación comercial mediante el mecanismo del martillo.

3. Observación técnica: Impuesto de remate

En el documento de Especificaciones Técnicas del Estudio de Mercado, se establece que el contratista deberá verificar, recaudar y trasladar a la Nación el impuesto de remate del 5% correspondiente al artículo 7 de la Ley 11 de 1987.

No obstante, es pertinente precisar que:

- Según el Concepto del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (20 de marzo de 2015), el impuesto de remate sólo aplica cuando las operaciones de martillo se realizan en virtud de una orden judicial, en el marco de procesos de ejecución y remate judicial.

El concepto aclara expresamente que el tributo recae sobre remates judiciales, no sobre ventas administrativas de entidades públicas realizadas a través de intermediarios en procesos contractuales ordinarios.

En consecuencia, para el proceso objeto de este Estudio de Mercado que corresponde a enajenación de bienes administrativos en desuso del MDN-UGG, no vinculada a un proceso judicial, no aplicaría el impuesto de remate.

Se anexa copia del Concepto del Consejo Superior de la Judicatura, como soporte jurídico de esta observación.

José Leonardo Martínez Valero
Profesional Comercial
Gerencia del Martillo

Como resultado de las solicitudes remitidas por correo electrónico se recibió una cotización del BANCO POPULAR, siendo así presentamos la siguiente información:

ESTABLECIMIENTO BANCARIO	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	NO CUMPLE
BANCO DE BOGOTA		X		
BANCO BBVA		X		
BANCO POPULAR	X		X	
BANCO BONUS		X		
BANCO ITAU		X		

quienes remitieron su oferta económica en la cual se encuentra la siguiente cotización:

"(...)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Relación de costos y gastos

FORMATO DE COTIZACION

CONCEPTO	% DE COMISIÓN SIN IVA	IVA %	TOTAL % CON IVA
PRESTAR EL SERVICIO COMO INTERMEDIARIO COMERCIAL A TRAVES DEL MECANISMO DEL MARTILLO PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES QUE NO SE REQUIEREN PARA EL NORMAL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	8%	19%	9.52%

FIRMA APODERADO 17/03/2026

(...)"

Una vez analizada la cotización presentada por el Banco Popular y las observaciones a las condiciones técnicas remitidas del proceso, se acoge la observación realizada al pago del impuesto de remate.

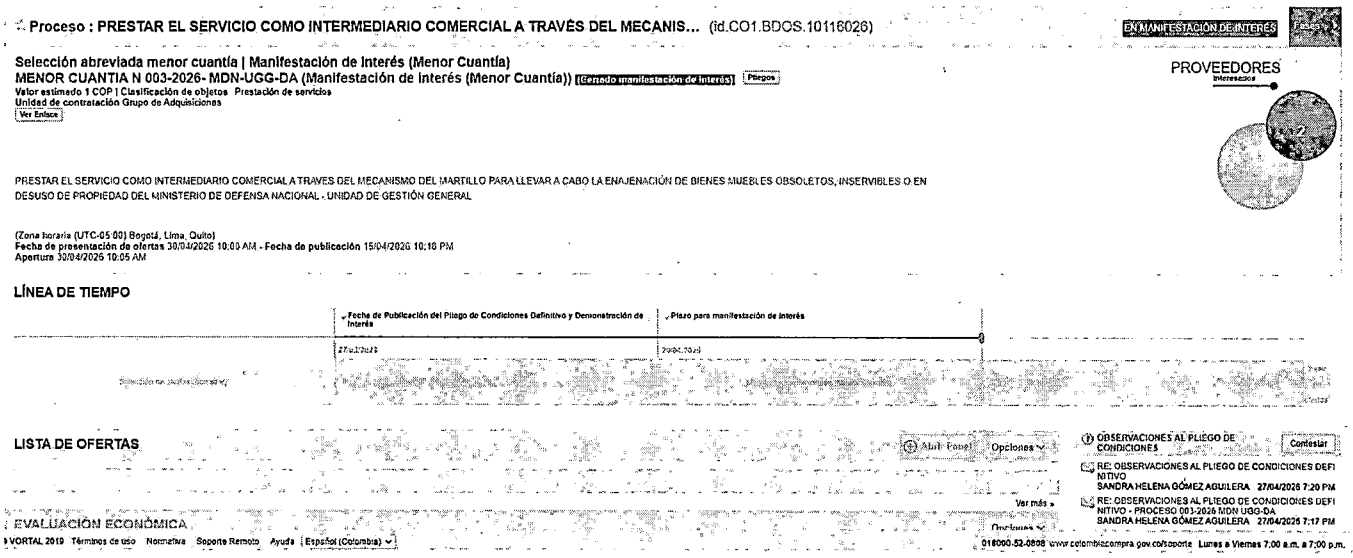
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente proceso no se requiere apropiación presupuestal por parte del Ministerio de Defensa Nacional; en consecuencia, no se expedirá Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ni Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Ello se debe a que se trata de un contrato de obligaciones de medio, cuyo valor es indeterminado, aunque determinable, dado que la contraprestación económica no recae inicialmente sobre la Entidad. El pago solo se genera al momento de la venta efectiva de los bienes. En este mecanismo, el valor de la comisión de intermediación se calcula con base en el valor final obtenido en las subastas adelantadas mediante el sistema de Martillo y será asumida por el Ministerio de Defensa Nacional, junto con el IVA aplicable, conforme a la oferta de comisión de adjudicación del presente proceso, cuyo porcentaje techo de intermediación se fijó de acuerdo con el estudio de mercado realizado en el **9.52% IVA incluido**,

Es importante tener en cuenta que el proceso de selección abreviada MENOR CUANTIA No. 003-2026- MDN-UGG-DA, fue declarado desierto en la etapa de manifestación de interés, el cual mediante acto administrativo No. 008 de mayo de 2026, por ausencia de presentación de ofertas; Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 30 de abril de 2026 a las 10:00 a.m. se venció el plazo para la presentación de ofertas sin que se hubiera recibido propuesta alguna, situación que configura la causal prevista en el numeral 28 del pliego de condiciones, el cual establece que la Entidad declarará desierto el proceso, total o parcialmente, entre otros eventos, cuando no se presenten ofertas; en consecuencia, y ante la imposibilidad de efectuar una selección objetiva de contratista, se hace procedente la declaratoria de desierto de este proceso, con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de la

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

contratación estatal, permitiendo el inicio de un nuevo proceso de selección ajustado a la normativa vigente que asegure la satisfacción de la necesidad institucional.



Defensa	FORMATO	Página 1 de 4
		Código: GO-F-019
	ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ACTO No. 008/2026 MDN-UGG-DA

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003-2026-MDN-UGG-DA".

En consecuencia, la Entidad no realizará erogaciones presupuestales ni comprometerá recursos públicos para la ejecución del contrato, dado que los costos asociados a la operación y a las transacciones serán descontados directamente por el contratista con base en el valor efectivo obtenido en cada subasta y conforme a lo verificado y aprobado por el Supervisor del contrato. Con ello se garantizan los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal.

8.2. FORMA DE PAGO (NO APLICA)

Marca con una X:

A) Mensual _____, bimensual____ __trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado **(X)**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General de acuerdo con la oferta económica presentada reconocerá al CONTRATISTA el porcentaje de comisión más IVA adjudicado.

Nota 1: El contratista deberá aportar copia del soporte de la consignación correspondiente al valor total obtenido por la venta de los bienes realizada en la cuenta bancaria señalada por el Ministerio, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el comprador efectúe el pago. Sobre dicho valor se aplicará la retención del porcentaje de comisión adjudicado, calculado sobre el precio total de venta de la subasta realizada.

Nota 2: Los dineros producto de la venta de subasta serán consignados por el contratista, de conformidad con lo establecido en el acta del comité de bienes celebrado el 5 de septiembre de 2024 que dice textualmente: *"(...) serán incorporados al Fondo de Defensa Nacional, en la cuenta No. 268-00801-8 del Banco de Occidente, denominado "MDN-Venta de Activos Donaciones", en cumplimiento del artículo 120 de la Ley 633 de 2000(...)."*

Nota 3: El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General no reconocerá al contratista comisión, costos, tarifas, retribuciones o gastos adicionales distintos a los expresamente pactados para la ejecución del servicio de intermediación en la venta de los bienes. En consecuencia, cualquier costo operativo, logístico, administrativo o tecnológico que no esté previsto en el contrato será asumido exclusivamente por el contratista.

Nota 4: El contratista deberá presentar, por cada venta realizada, un comprobante en el cual se especifique el valor de adjudicación del bien, así como los valores cobrados al adjudicatario por concepto de comisión, el IVA correspondiente y cualquier descuento o ajuste aplicable. Dicho comprobante deberá ser verificado y aprobado por el supervisor del contrato.

9. ANEXOS:

- Resolución No. 4059 del 9 de junio de 2022, se definió la conformación del Comité de Evaluación Técnica de Bienes Muebles del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General
- Acta No. 03/2024 de sesión del 05 de septiembre de 2024
- Invitaciones a cotizar (correos y soporte)
- Respuesta cotizaciones
- Oferta económica

Bogotá miércoles, 23 de septiembre de 2026

MY. GERMÁN ANDRÉS RAMOS DIAZ
Coordinador Grupo Logístico y Servicios Generales
Elaboró: Jesús Carpio Salcedo – Encargado de las funciones del componente de Transporte

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial